

31
2 y

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



FACULTAD DE INGENIERIA

HISTORIA DE LA INDUSTRIA
PETROLERA MEXICANA DESDE SU
INICIO HASTA SU EXPROPIACION

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
INGENIERO PETROLERO
P R E S E N T A :
ALFREDO URIBE ROSAS

Director de Tesis: Eduardo Cervera del Castillo

MEXICO, D. F.

1991



FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

HISTORIA DE LA INDUSTRIA PETROLERA MEXICANA DESDE SUS INICIOS
HASTA SU EXPROPIACION

INTRODUCCION.....	1
Capítulo I. PRIMEROS USOS QUE SE LE DIERON AL PETROLEO.....	4
A. Durante la época prehispánica.....	4
B. Durante la época colonial.....	5
C. Inicio de la explotación petrolera en el mundo.....	5
1. Inicio de la explotación petrolera en México.....	6
2. Primeras leyes del petróleo.....	7
Capítulo II. INICIO DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN MEXICO.....	10
A. Edward L. Doheny.....	10
B. Weetman D. Pearson.....	12
C. Ley Minera del año de 1909.....	13
Capítulo III. DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PETROLERAS.....	15
A. Edad dorada de las compañías petroleras.....	15
1. Regiones petroleras de México.....	15
2. Condiciones de explotación y estadísticas de producción.....	17
3. Medios de transportación del crudo y sus derivados.....	20
4. Construcción de refinerías.....	22
B. Situación de la industria petrolera a dos décadas de su inicio.....	22

Capítulo IV. LUCHA REVOLUCIONARIA Y RIQUEZA PETROLERA.	25
A. Intereses petroleros en la caída del gobierno de Porfirio Díaz.	25
B. Gobiernos posteriores al régimen de Porfirio Díaz.	26
1. Régimen Maderista.	27
2. Régimen Huertista.	29
3. Régimen Carrancista.	31
a. Artículo 27 Constitucional.	39
b. Decretos expedidos para la aplicación del Artículo 27.	41
4. Régimen de Alvaro Obregón.	44
a. Disminución de la producción petrolera en la década de los años veintes.	45
b. Los trabajadores petroleros.	50
c. Política petrolera.	52
5. Regimen de Plutarco Elías Calles.	54
C. Crisis económica mundial y sus consecuencias en la industria petrolera.	58
1. Empresas, empleados y sindicatos.	61
 Capítulo V. LA EXPROPIACION PETROLERA.	66
A. Lázaro Cárdenas.	66
B. Sindicato petrolero único.	68
1. Convención de Trabajadores Petroleros.	68
2. Congreso de Sindicatos Petroleros.	72
3. Creación y Registro del STPRM.	73
C. Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo.	75
1. Petromex.	76
2. Administración General del Petróleo. Nacional (AGPN).	78
3. Convención Obrero Patronal.	79
4. Recurso de huelga y sus consecuencias.	82
5. Investigación a las compañías petroleras.	83
a. Fallo en favor de los trabajadores.	86

b. Reacciones de empresarios y trabajadores.	86
6. El Acto de Expropiación.	90
Comentarios y Conclusiones.	95
Bibliografía.	97

INTRODUCCION

La palabra petróleo está formada por las palabras latinas *Petra*, que significa piedra y *Oleum*, que significa aceite y se utiliza para designar un líquido constituido por una mezcla de hidrocarburos, viscoso, combustible, que varía del color amarillo al negro. También es conocido con otros nombres tales como aceite mineral y chapopote.

El petróleo era conocido desde la antigüedad y se le daban diversos usos; por ejemplo, en Egipto se usaba para embalsamar cadáveres y con fines medicinales; en Mesoamérica para impermeabilizar pequeñas embarcaciones y como perfume; en algunos países se utilizó para alumbrado.

El petróleo en la actualidad es muy importante y necesario en la industria en general; en la elaboración de productos petroquímicos, en los transportes, en la mecanización de la agricultura y en los hogares.

Sería interminable la lista de artículos que son elaborados con materiales obtenidos del petróleo: llantas de automóviles, telas, pinturas, bolsas, discos, recipientes, aditivos de refrescos, vinos, gelatinas, etc., por mencionar solo unos cuantos; pero también es importante mencionar que los medicamentos, en su mayoría, son productos petroquímicos.

El petróleo no existe en todas las regiones de la tierra, por lo que solo algunos países practican la explotación petrolera. En la actualidad los países de mayor producción petrolera se enlistan en la siguiente tabla:

PRINCIPALES PAISES PETROLEROS EN EL MUNDO

PAIS	PRODUCCION (BL/DIA)
Unión Soviética	11 472 000
Estados Unidos	7 253 000
Arabia Saudita	6 306 000
Irán	3 100 000
China	2 761 000
México	2 526 000
Venezuela	2 135 000
Irak	2 050 000
Reino Unido	1 812 000
Nigeria	1 785 000
Noruega	1 671 000
Canadá	1 660 000
Libia	1 494 000
Indonesia	1 456 000
Kuwait	1 075 000

Estos volúmenes corresponden al año de 1990.

El petróleo por su importancia provoca diversos cambios en un país; esos cambios son de muchos tipos, pero los más importantes que son de orden político, social y económico, tienen consecuencias trascendentales en la historia de un país.

Por eso, en un país petrolero, hablar de la evolución económica, así como de diversos movimientos sociales y políticos, hacen pensar y hasta afirmar que la actividad petrolera ha estado estrechamente ligada con dichos acontecimientos.

Es por la importancia que tiene el petróleo en un país que es necesario conocer no tan solo los aspectos técnicos que se brindan a lo largo de la formación e información del ingeniero petrolero, sino también su contexto histórico, es decir, los sucesos que alguna vez acontecieron al iniciarse lo que ahora es la industria más grande e importante de México.

Este trabajo presenta la historia de la Industria Petrolera Mexicana desde sus inicios hasta su expropiación en el año de 1938.

CAPITULO I

PRIMEROS USOS QUE SE LE DIERON AL PETROLEO

A. Durante la época prehispánica.

De acuerdo con los testimonios con los que se cuenta, el uso del petróleo se remonta a la época prehispánica. Se han encontrado en diferentes regiones del Continente Americano, sobre todo en la parte central, diversos objetos en los cuales se puede apreciar el uso del chapopote en su decorado.

La palabra chapopote proviene del vocablo nahuatl *Chapopalli*, que está formado por las palabras *Tzauclli* que significa pegamento y por *Papochlli* que quiere decir perfume u olor. Del chapopote se aprovecharon su brillo y textura para destacar algunas características de las esculturas y para decorar objetos. Fué usado en eventos importantes, tales como los rituales, en los cuales las mujeres lo utilizaban como parte de su maquillaje; se pintaban un círculo de chapopote en cada mejilla, el cual además, era adornado con polvo de piritita. Pero el uso del chapopote no termina aquí, la habilidad e ingenio de los antiguos mexicanos les llevaron a utilizarlo con fines medicinales; por ejemplo, la fabricación de un emplastro curativo formado por tres gomas, una llamada copal blanco, la otra llamada ulli y la tercera llamada chapopotli. Las tres en conjunto eran derretidas y se aplicaban en el cuerpo. Por otra parte, el chapopotli mezclado con el axín, que es un unguento amarillo extraído de ciertos insectos formaba una goma, la cual se usaba como dentífrico y blanqueador de dientes. Se le usó también como desodorante ambiental; esto se lograba quemándolo junto con copal, sobre todo en festejos religiosos, tanto en templos como en hogares. Además, combinándose con tabaco, con flores olorosas o plantas narcóticas, servía para mitigar la fatiga, estimular la digestión o adormecer el organismo.

B. Durante la época colonial.

Tiempo después, con la llegada de los españoles, los usos del petróleo no sufrieron grandes cambios; se usó como combustible, como pegamento o para calafatear algunas embarcaciones, por mencionar algunos. Se dice que en el año de 1558 clérigos de la Villa de Guadalupe obtuvieron petróleo de un pozo y lo vendieron con fines curativos y como combustible para hacerlo arder ante imágenes de santos.

C. Inicio de la explotación petrolera en el mundo.

La explotación petrolera destinada al comercio internacional comienza cuando los países industrializados buscaron mercados donde introducir sus productos y a la vez abastecedores de materias primas; esto ocurre en la segunda mitad del siglo XIX, cuando una sustancia derivada del petróleo llamada kerosina sustituye a los candiles y a las grasas animales en su función de iluminar.

El utilizar la kerosina como iluminante trajo como consecuencia buscar nuevos yacimientos petroleros, por lo que la compañía *Seneca Oil Company* inició trabajos de exploración encomendados a Edwin L. Drake; los trabajos traen como resultado la perforación del primer pozo petrolero en el mundo el día 28 de agosto de 1859 en Oil Creek cerca de Titusville, al noroeste de Pennsylvania. Se le llamó pozo Drake, su profundidad fue de 21 metros y su producción de 25 bl/día; producción que se obtuvo por medio de bombeo ya que el pozo no resultó fluyente.

Debido a lo anterior, Estados Unidos se pone a la vanguardia de la explotación petrolera en el año de 1859 y en Pennsylvania y Nueva York se organizaron las primeras compañías petroleras, como la *Standard Oil Company* creada por Rockefeller en el año de 1870 que llegó a controlar el 90% del refinado y el transporte de hidrocarburos en Estados Unidos.

2. Primeras Leyes del petróleo.

La legislación del petróleo en nuestro país se remonta a la época colonial, en la que fue incluido en un código que regulaba la explotación de metales y de cualquier riqueza que se pudiera extraer del subsuelo; este código era conocido como Las Reales Ordenanzas y que fue emitido en el año de 1783. De acuerdo a dicho código el rey era el dueño del subsuelo y de las riquezas que éste tuviera; su propiedad y posesión las concedía a sus vasallos, los cuales tenían la obligación de proporcionar al rey parte de lo extraído. Posteriormente, debido a la creciente importancia del petróleo en los Estados Unidos, se tiene la idea de que en México por su configuración geológica pudiesen existir yacimientos más ricos que los de Pennsylvania y entonces se manifiesta el interés de inversionistas extranjeros por medio de solicitudes de concesión de tierras para exploración petrolera. Debido a lo anterior, los gobiernos de el emperador Maximiliano y de Benito Juárez recurrieron a la legislación petrolera; ambos se apegaron a las Reales Ordenanzas, a las que solo hicieron pequeñas modificaciones. El emperador Maximiliano argumentando que en las Reales Ordenanzas no se fijaban reglas para la explotación de las sustancias que no eran metales preciosos y que para hacerlo se debería solicitar una concesión. Por su parte Benito Juárez afirmó en el año de 1863 que la nación tenía dominio directo sobre la propiedad del subsuelo. Unos años más tarde y debido a la presencia de capital extranjero, se hizo necesaria una modificación legislativa, por lo cual se promulgó el Código de Minas el día 22 de noviembre de año de 1884. Este Código derogaba las Ordenanzas de Minería del año de 1783, las leyes, decretos y disposiciones del régimen colonial. Además, en su artículo décimo estableció que el dueño de la superficie lo era también del subsuelo, y si este contenía hidrocarburos se podrían explotar sin solicitar concesión alguna al Gobierno Federal.

En el año de 1892 se promulgó el Segundo Código Minero, el cual adoptó la misma posición del primero. Hasta entonces, el petróleo y su explotación habían quedado dentro de las leyes que regían la minería, pero en el año de 1901 se promulgó la Primera Ley del Petróleo. Esta ley estableció que se proporcionarían concesiones a particulares o compañías organizadas para explotar un área determinada; esta concesión tendría la vigencia de un año y solo el interesado podría hacer trabajos de exploración. En el caso de encontrar hidrocarburos tendría la obligación de informarlo a la Secretaría de Fomento, la cual extendería una patente con duración de diez años, en los cuales se podría explotar los yacimientos descubiertos. Además, podrían explotar libres de impuestos el petróleo y/o sus derivados; también podrían importar maquinaria y accesorios para la explotación, una sola vez y libres de impuestos; todo el capital invertido en la explotación y los productos obtenidos de ésta, quedarían durante diez años libres de impuesto federal. Los concesionarios podrían comprar terrenos de propiedad particular e instalar tuberías para el transporte de sus productos por terrenos de propiedad privada. El artículo tercero de dicha Ley establece que cualquier concesionario cuyo pozo produjera por lo menos 2 m³/día tendría prioridad en la exploración o explotación del área vecina al pozo, la cual no podría exceder de tres kilómetros. La Ley obligaba a las empresas a rendir un informe anual a la Secretaría de Fomento en el que se detallarían principalmente sus gastos y el balance final. Por otra parte, las empresas que obtenían patente, tendrían que pagar a la Tesorería el 7% y al estado donde se encontrasen instaladas el 3% del total de los dividendos que se decretaran en favor de los accionistas y de los fondos de previsión. La misma Ley impedía abrir pozos exploratorios o de desarrollo dentro de las poblaciones, ni a una distancia menor a 300 metros de sus últimas casas.

Por lo anterior se puede concluir que con la Ley del petróleo del año de 1901, el Gobierno de México estableció condiciones favorables a la inversión extranjera; también, el Gobierno controlaba de cierta manera las actividades productivas, sin embargo, debería tener sus limitantes para no llegar al caso de desalentar la inversión extranjera y la escasa inversión nacional.

CAPITULO II

INICIO DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN MEXICO.

El norteamericano *Edward L. Doheny* y el inglés *Weelman D. Pearson* fueron sin duda los dos hombres más importantes en el establecimiento de la industria petrolera en México, país en el que el petróleo se empezó a explotar comercialmente al principio del siglo XX.

A. Edward L. Doheny.

La llegada de Doheny a México corresponde a una invitación del entonces director del Ferrocarril Central Mexicano A.A. Robinson en el año de 1900. En el mes de mayo, en un viaje por el ferrocarril a Tampico tiene la oportunidad de observar las chapopoterías cercanas al Cerro de La Paz. Posteriormente compró 182 450 hectáreas en el distrito de Ebano, cuyo costo fue de 450 000 dólares; poco después fundó la compañía *Mexican Petroleum Company*. Doheny solicitó a Porfirio Díaz la concesión para explotar las tierras adquiridas, la cual le es proporcionada y además se le exentó del pago de impuesto durante diez años.

Una vez hecho esto, el primer pozo se empezó a perforar el día primero de abril de 1901, al cual le siguen otros más que son perforados sin un plan específico, sin tomar en cuenta datos geológicos ni datos prácticos de campo de perforaciones anteriores. En el año de 1903 el número de pozos perforados llega a 19; de ellos, algunos solo reportaron indicios de petróleo o gas, otros resultaron secos y en otros brotaron pequeñas cantidades de petróleo.

Por otra parte, y debido a la creciente inversión extranjera, el gobierno porfirista decide investigar lo referente a materia petrolera del país, creándose una comisión para determinar los probables yacimientos de la costa del Golfo de México y para observar las actividades de la *Mexican Petroleum Company* y de Weetman D. Pearson, quién había adquirido terrenos petroleros. El ingeniero Ezequiel Ordoñez fue el encargado de dicha comisión que quedó formada a finales del año de 1901. Por las observaciones practicadas en Ebano, Ordoñez reportó que la zona era rica en petróleo. Sin embargo esta afirmación es rechazada ya que se consideró parcial a los intereses de Doheny, aceptándose las conclusiones del ingeniero Juan de Dios Villarelo, miembro de la comisión, quién afirmó que en México no había estructuras propias para la acumulación de petróleo.

Poco después, Ordoñez pasó a trabajar a la empresa de Doheny como geólogo consultor. En el año de 1903 la situación de dicha compañía se volvió crítica, ya que se tenían cuantiosas pérdidas, alrededor de dos y medio millones de dólares, y se pensaba parar las actividades. Ante esto Ordoñez propuso a Doheny que el mejor sitio para encontrar petróleo era el Cerro de La Pez. El empresario aceptó la sugerencia del ingeniero Ordoñez y poco después, el tres de abril de 1904, el pozo La Pez #1 resultó ser el primer pozo productor en México. La profundidad del pozo fue de 503 metros y su producción inicial fue de 1600 barriles por día. A partir de esto, los trabajos de la *Mexican Petroleum Company* se intensificaron para adquirir mayor cantidad de terrenos. Por sus características, el aceite explotado por la *Mexican Petroleum Company*, denso y con alta proporción de asfalto limitaron sus usos a la producción de kerosina, asfalto y lubricantes, si se le destilaba, y como combustible en estado natural. La misma compañía instaló posteriormente una planta de destilación y fundó la *Compañía Mexicana de Asfalto y Construcción*.

En el año de 1905 hizo su recorrido la primera locomotora que consumió petróleo de Ebano; su uso en la red ferrocarrilera se generalizó, siendo los ferrocarriles los consumidores más importantes de petróleo mexicano en el año de 1910.

En el año de 1907, Doheny organizó otra compañía en los terrenos adquiridos en la Huasteca, a la que llamó *Huasteca Petroleum Company*, con un capital de 15 000 000 de dólares. En los años siguientes logró altos índices de productividad en los distritos de Juan Casiano, Cerro Azul, Juan Felipe, La Pitahaya, Cerro Viejo y Zapotal de Solís. Doheny se convirtió en el empresario petrolero más poderoso después de Rockefeller y su consorcio fue muy importante en México, por la enorme riqueza que acumuló con la producción petrolera.

B. Weetman D. Pearson.

El ingeniero inglés Weetman D. Pearson vino a México a realizar algunos trabajos, dentro de los cuales se encontraba la construcción del ferrocarril del Istmo de Tehuantepec en el año de 1899. Durante la realización de los trabajos encontró petróleo y entonces fundó la sociedad *J. Pearson and Yca Limited* el 20 de abril de 1900. En 1904 inició trabajos de perforación en la zona del Istmo y dos años más tarde amplió su zona de trabajo a los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Chiapas, San Luis Potosí y Tamaulipas debido a contratos ventajosos que previamente firmó con el gobierno; estos contratos buscaron equilibrar la influencia del capital norteamericano sobre la economía nacional, llegando a tal grado que pasaban sobre algunos puntos dictados en la ley del año de 1901. Fue precisamente bajo el mando de Pearson cuando se registró el primer accidente de grandes dimensiones en la industria petrolera de México; el día 4 de julio de 1908 el pozo Dos Bocas #3, localizado en el lote #59 de la Hacienda de San

Diego de la Mar, aproximadamente a 80 kilómetros al sur del Puerto de Tampico, se incendió, ardiendo durante 57 días, hasta el 30 de agosto. La cantidad de aceite que se consumió no pudo ser calculada ni aún por expertos de la talla de Ordoñez o Villarelo, solo se estimaron las pérdidas en varios millones de barriles. El accidente propició el hundimiento del terreno circundante al pozo, aproximadamente de un diámetro de 500 metros. El 31 de Agosto, Pearson fundó la *Campaña de Petrólea El Aquila*, la que posteriormente, adquiriría todas la propiedades de la *Pearson and Son Limited*, incluyendo sus contratos, concesiones, derechos y franquicias.

C. Ley Minera del año de 1909.

Debido a la importancia de la industria petrolera, en el año de 1909 se promulgó una nueva Ley Minera de los Estados Unidos Mexicanos, la cual en su artículo segundo otorgaba en calidad de propiedad exclusiva al dueño del suelo los yacimientos de petróleo que se encontraran en el subsuelo.

Entre los años de 1906 y 1910 las compañías trataron de asegurar grandes extensiones de terrenos y el gobierno otorgó gran número de concesiones que amparaban dichas áreas. En ese período se perforó en algunas zonas prometedoras, sin embargo, no se obtuvieron resultados positivos.

El petróleo extraído en los primeros diez años provino principalmente de Ebano, la producción de petróleo mexicano fue de 28 barriles por día en el año de 1901 y llegando a los 2 752 barriles diarios en el año de 1907. Este gasto se incrementó en 1908 con una producción de 10 741 barriles por día pero fue seguido de una baja en los dos años siguientes debido a la invasión de agua salada en los pozos de La Pez.

En el año de 1910 fueron descubiertos dos pozos altamente productores de petróleo, el Juan Casiano #7 y el Potrero del Llano #4, de la región de Tuxpan, así como enormes yacimientos en Pánuco y Topila en Veracruz. Estos hallazgos pusieron a México como uno de los productores más importantes a nivel mundial, colocándolo en tercer lugar, abajo de Rusia y de los Estados Unidos. Hasta finales de los años treinta, la producción fue destinada a la exportación, debido a la escasa demanda interna y a que la demanda internacional se pudo satisfacer.

CAPITULO III

DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PETROLERAS

A. Edad dorada de las Compañías Petroleras.

El período comprendido entre los años de 1910 y 1922 en el que las empresas petroleras se desarrollaron en México es conocido como la edad dorada de la industria petrolera. El éxito de las empresas petroleras fue propiciado principalmente por el hallazgo de pozos que tuvieron una producción inesperada.

Aunque ese período se caracterizó por problemas internos ocasionados por la lucha revolucionaria, dichos problemas no afectaron el incremento de la producción, ya que las zonas petroleras se encontraban alejadas de los lugares en conflicto.

Estas zonas petroleras se fueron definiendo en el territorio mexicano durante la primera década del siglo y estaban comprendidas entre la Sierra Madre Oriental, el Golfo de México y los estados de Tamaulipas y Tabasco. La característica de esta extensión era la existencia de chapopoteras, las cuales indicaban la presencia de yacimientos de petróleo en el subsuelo. Por esta razón, las compañías desarrollaron sus actividades petroleras y a partir de ello, las regiones petroleras se empezaron a formar.

1. Regiones Petroleras de México.

La región Tampico-Tuxpan, conocida como la faja de oro se formó inicialmente con los campos Furbero, Cerro Viejo y Dos Bocas; esta región fue territorialmente la más

extensa, ya que abarcaba cinco estados, entre los que figuraban Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí. La compañía *Huasteca Petroleum Company* perforó el primer pozo de esta región; el primer pozo productor se tuvo en el mes de noviembre de 1909. El pozo Juan Casiano #7 resultó ser el primer pozo altamente productor de La Faja de Oro, brotó el 10 de septiembre de 1910 con un gasto de 22 000 bl/día, su profundidad fue de 643 metros. Se trató de controlar cerrándolo, pero debido a la mala cementación y a la presión del pozo el aceite fluyó a través de las grietas en la zona vecina del pozo. El problema se trató de solucionar abriéndolo nuevamente, desperdiándose 60 mil y posteriormente 35 mil barriles diarios, causando severos daños a la flora y a la fauna del lugar. El pozo Juan Casiano #7 se mantuvo produciendo a un promedio de 20 000 bl/día hasta el año de 1919. En el campo Potrero del Llano se perforó otro pozo altamente productor de aceite, el pozo Potrero del Llano #4; su profundidad fue de 587 metros. El pozo brotó el 10 de diciembre de 1910 y manifestó gran presión; el control del pozo se tuvo hasta el 31 de marzo de 1911, estimándose una pérdida aproximada de dos millones de barriles de crudo. También, debido a la cementación defectuosa, se presentaron canalizaciones, teniéndose pérdidas de alrededor de cinco mil barriles diarios; sin embargo, a pesar de lo anterior, este pozo llegó a producir 16 millones de barriles anuales. El pozo Alamo #1, perteneciente a la Faja de Oro también resultó gran productor. En el municipio de Amatlán, Veracruz, la compañía El Águila perforó el pozo Naranjos #1 en septiembre del año de 1913, el cual tuvo una producción de 50 000 bl/día. Otros pozos perforados tuvieron una producción relativamente baja en comparación con los ya mencionados. Sin embargo, el descubrimiento más importante se hizo en el campo Cerro Azul, el 10 de febrero de 1916, con el pozo Cerro Azul #4 cuya producción inicial, se dice, fue de 260 000 bl/día.

En la región Ebano-Pánuco-Cacalilao el primer pozo productor fue el pozo La Pez #1; su producción fue de 1 600 bl/día. La región del Istmo, formada por los campos Capoacán y Soledad que entre ambos produjeron un millón trescientos mil barriles. Posteriormente se localizaron dos campos en esta región, Tecuanapa e Ixhuatlán; del primero se extrajeron 300 mil barriles y del segundo 400 mil, entre 1914 y 1916. En Tabasco se obtuvieron pequeños volúmenes de aceite de alta calidad en Sarlat y San Fernando.

2. Condiciones de explotación y estadísticas de producción.

Las compañías petroleras obtuvieron grandes ganancias no solo por la cantidad de yacimientos y la calidad del petróleo extraído, sino por la abundancia de la mano de obra barata y además por que los pozos eran fluyentes, es decir, no requerían de algún sistema artificial de bombeo para extraer el crudo. Aunado a lo anterior, el petróleo se encontraba a poca profundidad por lo que la inversión que se hacía para la perforación y terminación de un pozo no era elevada. Sin embargo, las condiciones tan favorables que se tuvieron para la explotación de los yacimientos trajeron como consecuencia la falta de exploración geológica, que hubiera servido para determinar las localizaciones más adecuadas para perforar más pozos. Además, la explotación irracional de los yacimientos y el constante desperdicio del crudo, provocaron daños severos a la formación, a la flora y a la fauna.

La siguiente tabla muestra las estadísticas en cuanto al número de pozos y la producción total y promedio hasta el año de 1924.

ESTADISTICAS DE PERFORACION PETROLERA, 1916-1924.

AÑO	NUMERO DE POZOS PERFORADOS			PRODUCCION DIARIA MILES DE BARRILES	
	TOTAL	IMPRODUCTIVOS	PRODUCTIVOS	TOTAL	PROMEDIO POR POZO
1916	279	105	174	110.8	0.64
1917	79	16	43	151.5	3.52
1918	43	15	28	174.9	6.25
1919	41	10	31	238.6	7.70
1920	97	35	62	429.1	6.92
1921	317	114	203	529.9	2.61
1922	265	107	158	499.4	3.16
1923	467	208	259	409.8	1.58
1924	699	403	296	381.6	1.29

La producción petrolera siguió un camino ascendente hasta el año de 1921, ya que en 1922 la producción empezó a declinar; hasta el año de 1933 con el descubrimiento de Poza Rica se inició una recuperación en la producción. Lo anterior se presenta en la siguiente tabla.

PRODUCCION DE PETROLEO EN MEXICO, DE 1901 A 1937.

AÑO	PRODUCCION (bl/año)	AÑO	PRODUCCION (bl/año)
1901	10334	1923	149584855
1902	40181	1924	139678293
1903	75335	1925	115514698
1904	125561	1926	90420970
1905	251122	1927	64121140
1906	502238	1928	50150610
1907	1004475	1929	44687877
1908	3931049	1930	39529901
1909	2712091	1931	33038854
1910	3632192	1932	32805495
1911	12546286	1933	34000828
1912	16549619	1934	38172513
1913	25682957	1935	40240564
1914	26221783	1936	41027915
1915	32893429	1937	46906650
1916	40545070		
1917	55292767		
1918	63828322		
1919	87072954		
1920	157068678		
1921	193397586		
1922	182278457		

Hasta la segunda década del siglo XX la industria petrolera se volvió altamente rentable al fabricarse en serie automóviles y maquinaria de combustión interna utilizada en la industria; pero la demanda por los hidrocarburos se incrementó sustancialmente debido al uso de transportes con fines bélicos en la guerra; ésto último fue el factor principal para el total desarrollo de la industria petrolera.

El petróleo mexicano adquirió gran importancia ya que los productores más grandes a nivel mundial, Estados Unidos y Rusia, no pudieron satisfacer la demanda; el primero por su gran demanda interna y el segundo por el bloqueo alemán al inicio de la guerra que dificultó la comunicación con los países europeos. La importancia del crudo mexicano no fue solo por la magnitud de las reservas ni por la riqueza de sus yacimientos, sino por que las grandes inversiones norteamericanas e inglesas representaban una garantía para el suministro de petróleo a sus respectivos países.

3. Medios de transportación del crudo y sus derivados.

El primer embarque de crudo mexicano lo hizo la compañía *Huasteca Petroleum Co.*; fue transportado del puerto de Tampico a California por el buque tanque Capitán F. Lucas y el volumen de crudo exportado fue de 30 262 barriles. Con respecto al transporte marítimo, las compañías más fuertes fueron *El Águila y la Huasteca*; *El Águila* formó su flotilla con los buques tanque San Antonio, San Bernardo y San Cristóbal, que transportaron petróleo mexicano a Europa; el combustible de exportación salía principalmente por tres puertos, Tampico, Tuxpan y Puerto México, actualmente conocido como Coatzacoalcos.

Debido a la demanda exterior fue creado Puerto Lobos en el año de 1916 en el Golfo de México a la altura del extremo sur de la laguna de Tamiahua; en el se tendieron tuberías submarinas hasta el punto en que los buques tanque de gran calado

pudieron cargar el crudo proveniente principalmente de los campos de Tepetate, Chinampa y Amatlán; en Tuxpan se tendieron tuberías similares a las de Puerto Lobos.

El crudo mexicano de exportación tenía como principales destinos, Estados Unidos, Europa y algunos puntos de Centro y Sudamérica; El que era llevado a Europa pasaba primero por los Estados Unidos para su refinación y posteriormente se enviaban los derivados; en otras ocasiones simplemente era reexpedido sin descargarlo.

Las compañías que mayor volumen de crudo exportaban eran la *Kuasteca* y *El Aquila*; el total de compañías exportadoras fue de 15, de las cuales seis no eran productoras, sino únicamente se dedicaban a la refinación compra y venta; dichas compañías fueron: *Interacean Oil Company*, *Pierce Oil Corporation*, *Standard Oil de Nueva York* y *de Nueva Jersey*, *Compañía Metropolitana de Oleoductos* y *Union Oil Company*.

Debido a que las zonas de explotación estaban alejadas de las vías de comunicación y de los caminos, el traslado del petróleo a los puertos se hacía por medio de animales de carga, barriles llenos de crudo a lomo de mula; además, las vías fluviales se aprovecharon para el mismo fin; por ejemplo, el río Pánuco se utilizó para la transportación del petróleo al puerto de Tampico. Otros ríos usados fueron el río Tuxpan, en la Faja de Oro y el Coatzacoalcos en la zona del Istmo.

Por otra parte, el poco desarrollo de una red de caminos y la lejanía de las vías ferroviarias de las zonas de explotación influyeron, junto con la problemática que implicaban los medios de transporte mencionados, para que las compañías optaran por el transporte de crudo por medio de oleoductos; pero debido a que se requerían fuertes inversiones, del orden de 40 000 a 100 000 pesos, solamente las compañías económicamente fuertes como la *Kuasteca*, *El Aquila*, *la International Petroleum*, *la*

Mexican Gulf, pudieron construir oleoductos para la
transportación
del petróleo. Para el año de 1923 existían 108 oleoductos.

4. Construcción de Refinerías.

Cerca de los puertos de exportación se establecieron plantas de refinación; las primeras refinerías establecidas en México se construyeron a finales del siglo XIX, una en Arbol Grande y la otra en Veracruz. En el año de 1906 Pearson construyó en Minatitlán una refinería para tratar el aceite que venía del campo de San Cristóbal exclusivamente; poco después esta refinería se amplió y modernizó aumentando su capacidad de tratamiento.

Debido a que la refinación del crudo antes de su exportación resultara beneficiosa, las compañías más importantes decidieron instalar refinerías y exportar derivados del petróleo. Entre los años de 1914 y 1921 se construyeron refinerías cerca de Tuxpan y cerca de Tampico por las compañías *El Águila*, *Standard Oil Company* y *Huasteca Petroleum Company*, la cual construyó la que se consideró la refinería más importante de México, en Azcapotzalco; la capacidad de tratamiento de esta refinería fue mayor que las demás. Otra de las compañías que construyó refinerías fue la *Texas Company*. A pesar de ser un buen número de refinerías y de trabajar las 24 horas del día, estas solamente podían tratar el 38% de la producción total del país, el 62% se exportaba sin refinar.

B. Situación de la industria petrolera a dos décadas de su inicio.

La situación de la industria petrolera a dos décadas de haberse iniciado en México arrojaba los siguientes resultados y consecuencias:

-----El país, finalmente, empezaba a adquirir el concepto de nación moderna, tal como lo deseara el régimen porfirista.

-----La repentina importancia que adquirió el petróleo a raíz del comienzo de la primera guerra mundial propició la explotación de los yacimientos mexicanos para intentar satisfacer la demanda mundial.

-----El capital extranjero, predominante en la industria petrolera fue favorecido por las leyes mexicanas, las cuales por poner un ejemplo, no limitaban la adquisición de terrenos; además, como se mencionó anteriormente, también fueron beneficiadas las compañías en cuestión de importación de maquinaria para la producción de petróleo, exentándoseles de impuesto y solo cubriendo el insignificante importe del impuesto del timbre.

-----Por otra parte, el gobierno no se encontraba en condiciones de recuperar el dominio del subsuelo, por lo que trató através de impuestos de retener aunque fuese una pequeña proporción de la riqueza que se extraía del territorio nacional.

-----El surgimiento de la industria petrolera en México provocó una serie de cambios en las regiones donde se estableció, no tan solo en el aspecto físico de los lugares sino también en el modo de vida de sus habitantes

-----No se generaron los empleos que suponían mejoras en las condiciones de vida de un considerable número de trabajadores mexicanos; éstos solo ocupaban puestos de obreros, mientras que el personal extranjero ocupaba los puestos administrativos y técnicos. La diferencia entre el personal mexicano y el extranjero se reflejaba no tan solo en las funciones desempeñadas sino también en los salarios y en la vivienda. Las compañías construían viviendas en las zonas petroleras para su

personal de importancia, casi en su totalidad extranjero, las cuales contaban con todas las comodidades; en el caso de los campamentos, además se construían viviendas destinadas a los obreros, en su totalidad mexicanos, las cuales en comparación de las otras resultaban carentes de todos los servicios.

Debido a la mayoría de las razones mencionadas y además por encontrar las condiciones favorables, como mano de obra barata y petróleo a poca profundidad, las compañías crecieron rápidamente obteniendo grandes ganancias.

Posteriormente las compañías empezaron a formar grupos; por ejemplo, el grupo de Doheny incluía las compañías *Huasteca Petroleum Company*, *Mexican Petroleum of California*, *Tamiahua Petroleum Company* y *Tuxpan Petroleum Company*.

Además del grupo de Doheny, los principales grupos establecidos fueron: *Royal Dutch Shell*, *Standard Oil of New Jersey*, *Gulf Oil Corporation*, *Finclair Oil Company*, *City Services* y *Manland*. Menos importantes eran: *Continental Oil*, *South Penn*, *Mexican Seaboard* y *Pierce Oil*. En conjunto, estas compañías manejaron el 90% del petróleo extraído de 1901 a 1938, el 10% corrió a cargo de pequeños productores mexicanos y extranjeros.

El incremento en el capital de las compañías extranjeras fue muy importante, por ejemplo, *El Águila* que en 1913 contaba con un capital social de 60 millones de dólares, obtuvo entre 1914 y 1918 una ganancia del 177%. Doheny duplicó sus ganancias en los años de 1917 y 1918, de 2 140 263 a 4 128 008 dólares. Los beneficios de esta llamada edad dorada de la industria petrolera fueron solo para los inversionistas extranjeros, pues la mayor parte de las ganancias se remitieron al extranjero y solo una pequeña proporción se quedó en México en forma de impuestos.

CAPITULO IV

LUCHA REVOLUCIONARIA Y RIQUEZA PETROLERA.

A. Intereses petroleros en la caída del gobierno de Porfirio Díaz.

Como anteriormente se mencionó, el flujo de capital extranjero que llegó a México en el último tercio del siglo XIX provocó un crecimiento y modernización sin precedentes. Porfirio Díaz trató de disminuir el predominio del capital norteamericano estimulando la inversión europea, en especial la inglesa en la primera década de este siglo. Díaz otorgó a Pearson importantes concesiones petroleras provocando resentimientos de la *Standard Oil de Nueva Jersey* y de la *Water Pierce*.

Pero la introducción de la industria no solo trajo crecimiento, modernización y transformación estructural, sino que hizo que la economía del país se volviera vulnerable dejando al gobierno de Díaz en posición comprometida ante los intereses extranjeros. Por ejemplo, la crisis estadounidense de los años de 1907 y 1908 repercutió negativamente en México, provocando desempleo para los trabajadores urbanos y serios problemas para los trabajadores agrícolas, además de que mientras industriales y hacendados se enriquecían, crecía el número de obreros y campesinos cuyas condiciones empeoraban. Ante esto, el descontento obrero se manifestó con las huelgas de Cananea y de Río Blanco.

Además, profesionistas, burócratas, medianos comerciantes, que al principio obtuvieron beneficios del estado, a la larga encontraron los caminos cerrados para ascender política y socialmente. Debido a esto, no tan solo se escuchaban elogios

hacia el sistema implantado, sino también y con mayor frecuencia las inconformidades que posteriormente se convirtieron en brotes de rebeldía, pues el régimen se mostraba como un servidor de los intereses extranjeros que en concreto eran los beneficiarios reales del supuesto progreso. Este desacuerdo pasó de discusiones a hechos concretos que se vieron materializados con las huelgas obreras.

El gobierno y los petroleros norteamericanos que se sentían inconformes y resentidos con el gobierno de Porfirio Díaz, veían con satisfacción la caída de su régimen alargado por tres décadas. La inconformidad llegó a tal grado que se dice que la *Water Pierce y la Standard Oil Company* se acercaron al grupo maderista para ofrecerle un préstamo con el fin de contribuir al derrocamiento del presidente a cambio de recibir ciertas concesiones.

Dentro de la lucha petrolera se llegó a considerar la caída de la administración Díaz como un simple episodio de la lucha mundial entre los intereses petroleros ingleses y los norteamericanos.

B. Gobiernos posteriores al régimen de Porfirio Díaz.

Los distintos gobiernos que siguieron a la caída de Porfirio Díaz, en mayo de 1911, intentaron que la explotación petrolera beneficiara no tan solo a los empresarios extranjeros, sino que por la vía de la recaudación fiscal México también obtuviera parte de la riqueza. Sin embargo, las compañías que siempre habían gozado de privilegios se opusieron al pago de dichos impuestos; para defender esos privilegios, los gobiernos y consorcios extranjeros intervinieron en los conflictos internos de México imponiendo obstáculos para la reforma de las leyes referentes a la explotación del subsuelo.

1. Régimen Maderista.

Al llegar Francisco I. Madero a la presidencia en el mes de noviembre del año de 1911 México ya había dado muestras de ser una potencia petrolera con los pozos Dos Bocas, Juan Casiano y Cerro Azul.

En el año de 1909 la producción empezaba un vertiginoso ascenso obteniéndose en ese año 2 713 500 barriles; al año siguiente se colocó como tercer productor a nivel mundial, con 3 634 080 barriles, superado por Rusia y los Estados Unidos; en el año de 1911 se llegaron a producir 12 552 798 barriles anuales. Entre 1901 y 1911 se habían exportado 25.2 millones de barriles sin que las compañías pagaran impuestos.

Para 1913 el capital norteamericano era mayor al inglés, aunque este representaba el 40% del total; este porcentaje ponía en peligro el monopolio de la *Standard Oil Company* a nivel mundial. Sin embargo, la *Standard Oil Co.* recibía con agrado la noticia de que Madero Mostraba una actitud hostil hacia Pearson negándole nuevas concesiones y anunciándole la realización de una auditoría. Posteriormente, las compañías norteamericanas también notarían que el nuevo régimen no las favorecía ya que Madero fomentaría el comercio, la minería y la industria dando toda clase de garantías al capital extranjero, pero en cambio, los inversionistas extranjeros ya no gozarían de ningún privilegio ni se permitirían los monopolios. Poco después, el Departamento de Estado norteamericano mostraba su preocupación por dos noticias graves; la primera, la presentación de una iniciativa ante la Cámara de Diputados en la que se manifestaba el repudio hacia los monopolios, el ataque a la compañía de Pearson y a la *Standard Oil Co.*; la segunda, el informe del Cónsul estadounidense en Tampico, acerca de que la familia de Madero estaba adquiriendo tierras petroleras en Tamaulipas con el propósito de organizar una compañía que podría convertirse en peligrosa competidora de las compañías norteamericanas.

Pero en materia petrolera Madero solo consideró conveniente hacer ciertas modificaciones tributarias y jurídicas con el fin de que el país se beneficiara de la extracción de petróleo; entre ellas pidió un informe, a través de la Secretaría de Fomento, sobre el desarrollo de la industria; también intentó resolver las diferencias entre compañías y propietarios de terrenos, además de establecer disposiciones que previnieran accidentes que pudiesen perjudicar principalmente a la agricultura y establecer un impuesto federal. Al respecto, solo los petroleros británicos pagaron el impuesto, los norteamericanos se negaron a hacerlo, recurriendo a los tribunales e iniciando una campaña de desprestigio contra Madero. Los tribunales fallaron en contra de las compañías obligándolas a pagar; estas acataron la disposición bajo protesta.

El embajador norteamericano en México Henry Lane Wilson apoyó abiertamente a los empresarios norteamericanos que se sentían afectados por el nuevo impuesto a la industria petrolera y además actuó censurando las diversas medidas adoptadas por Madero. También expresó que Madero no tan solo tenía preferencia por los mercados europeos sino que también perseguía y discriminaba a las compañías norteamericanas; además, mandó una queja a la Secretaría de Relaciones Exteriores en la cual decía que las compañías tenían pruebas de que les estaban cobrando impuestos demasiado elevados. Las persecuciones a las compañías para él equivalían prácticamente a la confiscación y llegó incluso a amenazar con una intervención armada.

El gobierno de Francisco I Madero tuvo muchos problemas para sostenerse; elementos del antiguo régimen acusaron a su gobierno de radicalista, algunos hacendados e industriales lograron unirse para oponerse a su gobierno debido a que su política procuraba favorecer a obreros y campesinos.

Los levantamientos de Zapata Orozco y Félix Díaz, entre otros, motivaron severas críticas en contra del régimen de Francisco I. Madero, argumentando su incapacidad para mantener el orden.

Posteriormente, las acciones del embajador norteamericano Henry Lane Wilson, la situación en el país y el golpe militar encabezado por Huerta y por Félix Díaz propiciaban la renuncia y aprehensión de Madero, tomando Huerta la presidencia interina.

2. Régimen Huertista.

Inmediatamente Huerta trató de lograr el reconocimiento de su régimen, manifestando que su gobierno pretendía el restablecimiento de la paz para poder ofrecer garantías tanto a nacionales como a extranjeros, además de pedir que se abandonara la lucha armada; ofreció mejoría a la clase obrera y la creación de la Secretaría de Agricultura. Así, logró el reconocimiento del Senado, de la Suprema Corte de Justicia, el apoyo de la Cámara de Diputados, así como manifestaciones de lealtad de algunos gobernadores; sin embargo también recibió el desconocimiento de Carranza.

El descontento de Carranza y de otros jefes con mando constitucional llevó al propio Venustiano Carranza a la jefatura del movimiento cuyo objetivo era derrocar el gobierno de Huerta, y aunque éste poco a poco fue obteniendo el reconocimiento de varios países latinoamericanos, asiáticos y europeos, no logró el reconocimiento del gobierno de los Estados Unidos, país que a través de su presidente Woodrow Wilson censuró el ascenso de Huerta al poder a pesar de las amplias y repetidas recomendaciones del embajador Wilson.

Por lo que corresponde a los inversionistas norteamericanos, éstos presentaron una actitud distinta a la de su presidente y la mayoría de ellos, empezando por Doheny le pidieron que reconociera a Huerta. Aunque el Presidente norteamericano no atendió dichas demandas, coincidió con ellos al oponerse a la intervención de las empresas europeas en América Latina, a las que consideraba perjudiciales e imperialistas. Debido a esto, las empresas petroleras que al principio apoyaron el reconocimiento de Victoriano Huerta después manifestaron sus simpatías por Carranza, provocando el apoyo de Huerta hacia las empresas europeas, principalmente a Weetman Pearson, quien se sintió seguro al observar que la compañía *Waters Pierce Oil* no era bien vista por Huerta. Sin embargo los siguientes acontecimientos y la posición geográfica de Estados Unidos con respecto a México terminarían con los planes de Pearson.

El gobierno norteamericano presionó a Inglaterra para quitarle el apoyo a Huerta y a finiquitar los contratos de explotación de petróleo; dichas presiones tuvieron éxito, al declarar el gobierno de Inglaterra el retiro de su apoyo al gobierno huertista y dejar en manos de Estados Unidos la orientación política de México. Además, las presiones del gobierno norteamericano llegaron a grado de restringir las inversiones inglesas en México. Pearson, el principal afectado ya no tuvo nuevas concesiones, no solo aquí, sino también en Colombia Costa Rica y Nicaragua.

La situación económica de México se volvió crítica y el endeudamiento creció; debido a esto, la Cámara de Diputados, a través de uno de sus miembros externó su preocupación por la situación del país y presentó a través del mismo una iniciativa compuesta por cuatro artículos cuyo contenido se resume a lo siguiente:

Que se declararan propiedad de la nación todos los yacimientos de petróleo que se descubrieran a partir de la fecha en que entrara en vigor la ley, aún cuando los terrenos pertenecieran a terceros.

Que la explotación del petróleo se declarara de utilidad pública, lo cual implicaba la expropiación de derechos adquiridos con anterioridad por particulares o compañías sobre el petróleo, así como, los terrenos de propiedad particular que fueran necesarios para llevar a cabo la explotación. También expresaba que el Ejecutivo Federal quedaba autorizado para explotar directa o indirectamente, a base de contratos de sociedad, el petróleo. Por último, el Ejecutivo Federal podría emitir un empréstito hasta por 50 millones de libras esterlinas para las expropiaciones mencionadas y para organizar lo mejor posible la explotación del petróleo, pudiendo empeñar en garantía la misma propiedad.

3. Régimen Carrancista.

Debido a la situación interna y a la presión estadounidense, Huerta renunció a la Presidencia de la República el día 15 de julio de 1914.

Venustiano Carranza asume el poder recibiendo el apoyo de las clases medias; el constitucionalismo logró aglutinar grupos e individuos, y de los movimientos revolucionarios fue el que pudo organizar y crear mecanismos nuevos para llevar a cabo un proyecto económico definido, dentro del que la política petrolera constituía un elemento importante. Dentro de las medidas a seguir estaba el compromiso de revisar lo referente a la explotación del petróleo.

Carranza pudo controlar los principales puertos del Golfo de México, Tampico, Tuxpan y Veracruz; el propósito era

cobrar impuestos a las compañías petroleras y disponer de combustible para los ferrocarriles.

Una de las razones del nacionalismo de Carranza en materia política y económica era que el país debía obtener mayores beneficios por la explotación de sus recursos naturales, poniendo en práctica entre los años de 1914 y 1916 nuevos mecanismos y políticas hacia la industria petrolera, buscando acabar con las facilidades que el régimen porfirista había otorgado a las empresas petroleras extranjeras con la finalidad de obtener para el Estado una mayor participación de los beneficios económicos y adquirir un control efectivo sobre las operaciones y trabajos de los consorcios; lo anterior mediante reformas legislativas, tributarias y organismos encargados de vigilar y reglamentar la explotación del crudo.

Algunas medidas en contra de las compañías extranjeras se pusieron en práctica como la derogación de una concesión otorgada a la compañía *El Águila*.

La primera manifestación de la política petrolera carrancista se dió a mediados del año de 1914 con la introducción de modificaciones en las tarifas de impuestos, aumentando de 20 a 60 centavos por tonelada; el impuesto que pagaban los barcos sería de diez centavos por tonelada; ambos impuestos se pagarían en oro nacional. Por tal motivo las compañías pagaron entre los años de 1914 y 1917 la cantidad de 13 818 000 pesos oro por concepto de impuestos.

También se declararon nulos los acuerdos y trámites efectuados por el Departamento del Petróleo entre el 19 de febrero de 1913 y el 15 de julio de 1914, período correspondiente a la administración de Victoriano Huerta.

Con respecto a las inspecciones a las compañías, las personas encargadas de llevarlas a cabo vigilarían

las condiciones de perforación y almacenamiento e informarían sobre la explotación de los pozos y el funcionamiento de las refinerías. Dichas inspecciones resultaron un buen instrumento para la aplicación de la nueva política petrolera.

El 7 de enero de 1915 Carranza expidió un decreto que ordenaba la suspensión de trabajos en oleoductos, pozos, estaciones de almacenamiento, etc., con el fin de evitar que se siguiera trabajando exclusivamente en beneficio de las compañías, sin que la nación y el gobierno obtuviesen el provecho correspondiente; dicha suspensión sería hasta que la compañía en cuestión obtuviera la autorización del gobierno. En caso de no acatar esta disposición se confiscarían o destruirían las obras pertenecientes a la empresa. Como respuesta, las empresas, a través del cónsul norteamericano presentaron una protesta al Gobierno Mexicano, el cual aclaró que solamente se aplicaría la disposición a las compañías que habían emprendido trabajos sin la autorización del gobierno.

Debido a que lo anterior provocó presiones por parte del gobierno norteamericano, llegando incluso a amenazar con una intervención armada en México, se tuvo que otorgar a las compañías permisos provisionales. Sin embargo, el 2 de agosto de 1916 se expidió una circular en la que el gobierno no daría permisos en zonas distintas a las consideradas como petroleras, hasta la expedición de leyes sobre la exploración y explotación de yacimientos, las cuales estarían a cargo de la Comisión Técnica del Petróleo, organismo creado por Carranza el 19 de marzo de 1915 y cuyo primer presidente fue Pastor Rouaix. El primer trabajo realizado por los miembros de la Comisión fue un viaje a Estados Unidos para estudiar la industria petrolera en sus aspectos técnico y legislativo; además de visitar campos petroleros y refinerías, la Comisión adquirió libros y revistas especializadas en el estudio del petróleo, así como equipo necesario para poder instalar un pequeño laboratorio en México. También logró una entrevista con personal del Departamento de Minas Norteamericano

con el fin de obtener información sobre la legislación norteamericana en materia petrolera. Como resultado del viaje, la Comisión concluyó que si se deseaban cambiar las condiciones de la industria petrolera y recuperar para el Estado el control efectivo de la misma, era indispensable un estudio profundo que permitiese la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos enfocados a dichos propósitos.

La primera disposición reglamentaria consistió en fijar las distancias mínimas en la perforación de pozos: 60 metros hacia los pozos de otras compañías y 30 metros hacia los linderos del terreno. Posteriormente se realizó una recopilación de datos comerciales, fiscales y técnicos, relacionados con las actividades petroleras; este trabajo se hizo a través de los inspectores y se apoyó con una circular en la que se pedía a las compañías se registraran en la Secretaría de Fomento, señalando el nombre de la sociedad o persona interesada, los integrantes de la misma, su capital y datos sobre sus propiedades. Las compañías se mostraron renuentes a proporcionar la información pedida y algunas como la *Huasteca* y *El Águila* se registraron hasta 1917.

La Comisión Técnica publicó a partir de enero de 1916 el Boletín del Petróleo, en el cual se pretendía ayudar al progreso de la industria petrolera; en ese mismo año se empezó a difundir el rumor de que Carranza pensaba decretar la nacionalización del petróleo, provocando inquietud entre las compañías extranjeras. Aunque el mismo Carranza desmintió tal versión, existen indicios de que tanto Pastor Rouaix como el equipo que integraba la Comisión Técnica del Petróleo coincidían en que era necesaria la nacionalización de la industria petrolera, incluso, la prensa habló en febrero de ese año de un decreto formulado por Rouaix puesto a consideración de Carranza, en el que se trataba dicho tema. A pesar de que el decreto no fue expedido, ni su existencia fue confirmada, el cónsul norteamericano en Tampico informó al Departamento de Estado que el decreto de nacionalización de tierras petroleras estaba redactado y listo

para su publicación, misma que podría producirse de inmediato o ser pospuesta para el mes de enero de 1917.

Dicha disposición no fue lanzada como un decreto sino como una reforma, la cual sugería el rumbo al que se dirigía el Estado mexicano y tenía como meta la nacionalización; por ejemplo, la Comisión Técnica del Petróleo dictó un plan cuya finalidad era proporcionar un mayor beneficio para el país y acabar con el saqueo de las compañías.

A través del Boletín del Petróleo se difundió el punto de vista de los miembros de la Comisión sobre la desaparición de los monopolios, fomentando en todos los niveles, desde el estudio y aplicación de técnicas de explotación, producción y refinación de petróleo por parte de ingenieros mexicanos, hasta la participación de capitales nacionales. Aunque la Comisión esperaba la integración de capitales privados, el gobierno de Carranza emprendió trabajos de exploración. Así, en el año de 1916, se determina efectuar trabajos de perforación en la margen del río Pánuco. Aunque no existen noticias acerca de los resultados, estos fueron probablemente desfavorables, pues el Estado no volvió a intentar convertirse en productor, sino hasta el año de 1926.

Por otra parte, la Comisión Técnica tenía que solucionar el problema del desperdicio de hidrocarburos por parte de las compañías, por lo que se realizó un estudio al respecto y cuyos resultados concluían que la causa principal del problema eran los métodos de almacenamiento, los cuales provocaban las mayores pérdidas, por lo que la Comisión expidió una circular en la que se prohibía almacenar permanentemente el petróleo obtenido en presas de tierra o de concreto; además obligaba a las compañías a construir tanques de acero con techos impermeables y rodeados de presas circulares. Las compañías se negaron a cumplir con la disposición y muchas de ellas pudieron escapar a la vigilancia de los inspectores, a quienes debido a la situación de rebeldía que

imperaba en las huastecas no les era posible llegar a la zona donde se encontraban los campos más productivos.

La actividad legislativa se hizo más intensa; se propusieron cambios, se expidieron decretos; algunos buenos no se llevaron a la práctica y otros desaparecieron rápidamente. El gobierno Carrancista había logrado un indudable avance en la reglamentación de algunos aspectos de la industria petrolera, apoyándose en los trabajos de la Comisión Técnica del Petróleo, aunque su aplicación había dejado resultados poco satisfactorios.

Carranza al igual que Madero y Huerta buscó procedimientos para que la economía de México se beneficiara con la explotación del petróleo y al mismo tiempo estimular la inversión nacional. Pero a diferencia de los otros Carranza encontró los caminos y procedimientos más adecuados para lograrlo. Pudo, por lo tanto emprender una política incisiva en materia económica a pesar de los inversionistas extranjeros que no recibieron el apoyo deseado de sus gobiernos debido al estallido de la guerra a nivel mundial. Además, a través de la Secretaría de Fomento, emitió una considerable cantidad de decretos y circulares relativas al petróleo, las que redujeron poco a poco los derechos de las compañías.

El estallido de la Primera Guerra Mundial en agosto del año de 1914, incrementó la demanda de crudo a nivel mundial de la industria bélica de los países aliados: Inglaterra Francia y Rusia.

El control del tránsito en el Mar Negro y en el Báltico por la flota alemana impidió que Rusia pudiera surtir de petróleo al occidente, lo cual aunado al dominio austro-húngaro en los campos de Galitzia, hizo que los únicos países que estaban en condiciones de satisfacer la demanda de combustible fueran México y Estados Unidos.

Aunque las cifras revelan que los mayores volúmenes de petróleo que importaba Inglaterra provenían de Estados Unidos y solo una pequeña parte de México, se debe tomar en cuenta que México representaba entre el 95 y 100% de las importaciones de Estados Unidos. Inglaterra debía asegurar el abastecimiento de combustible, sin embargo sus relaciones con Carranza no eran buenas; en el año de 1916 parecía imposible un acuerdo entre ambos países. El gobierno de Carranza y el alemán tuvieron un acercamiento, lo que provocó una marcada hostilidad de Inglaterra hacia el constitucionalismo, inclinándose por el derrocamiento violento de Carranza; sin embargo, no se dió ninguna intervención, ya que la atención estaba concentrada en el conflicto mundial.

A pesar de que Inglaterra había confiado a los Estados Unidos sus intereses en México, temía un enfrentamiento entre México y Estados Unidos, lo que impidió el envío de armas y combustible a los aliados desde Estados Unidos y optó por obstaculizar un arreglo que favoreciera el monopolio de los petroleros norteamericanos y dejara de lado los intereses británicos.

México se volvió un punto estratégico para Alemania, ya que su cercanía con Estados Unidos y su situación interna hubieran podido, en caso de un conflicto entre ambos, distraer la atención de la guerra europea, además de interrumpir la exportación de armas a los aliados. El gobierno alemán tuvo un acercamiento en el año de 1916 cuando en medio de una crisis en las relaciones con Estados Unidos, Carranza buscó un contrapeso a las presiones norteamericanas. Alemania ofrecía a México apoyo para recuperar los territorios que había perdido frente a los Estados Unidos y ayuda militar en caso de que entrara en guerra con ese país. Ante esto, el gobierno norteamericano evitó el enfrentamiento con México, aunque el mismo gobierno y el Departamento de Estado norteamericano apoyaron en repetidas ocasiones una intervención armada sin más trámites para mantener el orden en México.

A pesar de que los intereses privados norteamericanos se proponían el derrocamiento de Carranza de manera violenta, el gobierno del presidente Wilson decidió posponer cualquier acción en ese sentido hasta terminar la guerra y evitar un rompimiento con México. Sin embargo los consorcios vieron la oportunidad de aislar la zona de los mejores yacimientos, gracias al movimiento rebelde por parte de Manuel Peláez en la huasteca petrolera, que al oponerse al carrancismo, dificultó la aplicación completa de la nueva legislación, justamente en la zona de mayor producción de petróleo. Peláez se levanto en armas el 10 de noviembre de 1914; la Compañía El Aguila le concedió un préstamo para cubrir las necesidades de su contingente recién formado.

Debido a los constantes decretos emitidos por el gobierno carrancista, al reconocimiento de este por parte de los Estados Unidos en el año de 1915 y a que los propios carrancistas no lograban mantener la tranquilidad en la región, la situación empeoró paulatinamente, por lo que las compañías y Peláez vieron la conveniencia de ayudarse mutuamente, aquellas para escapar de la legislación carrancista y éste por que las contribuciones que las compañías le daban eran su única fuente de ingresos; incluso en el año de 1916 Peláez propuso a Estados Unidos dar protección a los campos petroleros si lo ayudaban con provisiones y medios de comunicación. Las compañías aprovecharon la situación, ya que al ser acusadas de fomentar la rebelión de Peláez, los petroleros argumentaban el no haber tenido otra alternativa que pagar las contribuciones, dada la incapacidad del ejército carrancista para acabar con la rebelión. La protección de Manuel Peláez se volvió muy importante; cuando Estados Unidos entró en la guerra mundial su preocupación fue impedir acciones de sabotaje en los campos petroleros y asegurar el suministro de petróleo. A esto se sumaba el hecho de que el Congreso Constituyente de Querétaro había nacionalizado el petróleo, al establecer en el artículo 27 de la Constitución que los recursos del subsuelo eran propiedad de la nación. Unos días después, al promulgarse la Constitución, el agente diplomático norteamericano

George Carothers sugería que se diera a Peláez una pequeña ayuda en armas y municiones, para que éste controlara totalmente la región.

Peláez por su parte, lanzaba un manifiesto en contra de Cárdenas y su gobierno contitucionalista, además se erigía como defensor de los habitantes de la zona y protector de los petroleros norteamericanos e ingleses.

Aunque el aislamiento de la zona petrolera no afectó la recaudación de impuestos por concepto de exportación, pués Carranza tenía el control de los puertos de embarque, si afectó la producción, ya que como se mencionó las zonas dominadas por Peláez no eran accesibles a los inspectores. Los petroleros se opusieron a cualquier intento de desalojo de las fuerzas de Peláez de la zona pensando en que pagar la contribución a éste resultaba un gasto menor.

Para el año de 1919 los petroleros ya no necesitaron la protección de Peláez, pués la guerra había terminado, por lo que se unió a Alvaro Obregón; en 1921, el gobierno de Obregón envió a Peláez a Estados Unidos por lo que éste ya no volvió a participar activamente en la política nacional.

a. El Artículo 27 Constitucional.

Debido a los cambios que era necesario hacerse en el país y que dichos cambios, en los que entraba la industria petrolera, se habían hecho a través de decretos o leyes particulares hasta antes de 1917, Venustiano Carranza convocó a la elección de un Congreso Constituyente que elaborara las modificaciones que se le harían a la Constitución de 1857. El Congreso se instaló en la ciudad de Querétaro el primero de diciembre de 1916 y sus sesiones duraron dos meses y medio tomando como punto de partida el proyecto de reformas a la Constitución de

1857 que presentó Carranza. Dentro de este proyecto de reformas figuraba lo concerniente a la propiedad, en que se pretendía restringir la extensión de ciertas propiedades y acabar con los privilegios de los extranjeros, exigiéndoles que al adquirir bienes raíces en México debían renunciar a la protección de sus gobiernos. Aunque Carranza no presentó iniciativas de reformas en lo concerniente al subsuelo, se formó una Comisión que se encargaría de informar lo relacionado a este tema. Como primer paso de dicha Comisión se trató lo relativo a los hidrocarburos, tratando de recuperar la propiedad del subsuelo que el país había perdido en el año de 1884. El Código minero de ese año otorgaba derechos absolutos sobre los recursos naturales del subsuelo al propietario de la superficie, por lo que la explotación del petróleo no representaba ningún provecho para el país.

El proyecto propuesto por la Comisión establecía el dominio directo de la Nación sobre los minerales o las substancias que se encontraban en el subsuelo, entre los cuales se encontraba el petróleo; también tomaba en cuenta las proposiciones de Carranza relacionadas con la propiedad de terrenos, que además de limitar su extensión, se tomaran en cuenta los fines para que se destinaran.

El proyecto se presentó al Congreso para su discusión el 29 de enero de 1917 y fué aprobado por la asamblea quedando en el Artículo 27 de la Constitución. Sin embargo los afectados por la ley se revelaron en su contra por considerarla arbitraria; la misma ley se tomó como confiscatoria de los derechos de los extranjeros. El Presidente norteamericano otorgó su reconocimiento pero las presiones siguieron, lo que impidió promulgar una ley reglamentaria sobre el petróleo que definiese la situación de la industria, así como hallar una forma de aplicar plenamente el Artículo 27.

Los inversionistas norteamericanos al aprobarse el reconocimiento de la ley por parte de su gobierno, pidieron que les fuera pagado el valor comercial de sus propiedades. Por otra

parte también surgió la duda sobre el Artículo 27 en cuanto a si éste era aplicable a partir de mayo de 1917, fecha en que empezó a regir la Constitución o si era aplicable a los terrenos adquiridos en fechas anteriores.

Ante esto, el gobernador de Veracruz Cándido Aguilar expresó un punto de vista de lo que significaba el dominio directo concedido a la Nación en la Constitución. Para él la Nación era la principal beneficiaria, lo cual no implicaba la apropiación de los yacimientos petroleros, lo que podría ocurrir solo mediante una indemnización; propuso que el impuesto a pagar fuera del 5% de la producción total, además del impuesto del timbre. Sin embargo esta propuesta no fue considerada por el Departamento del Petróleo.

b. Decretos expedidos para la aplicación del Artículo 27.

El gobierno de Carranza trató de aplicar el Artículo 27 mediante dos decretos. El primero, formulado el 13 de abril de 1917 trataba del cobro de un impuesto del 10% por la producción, tanto para el crudo como para el petróleo refinado. Este decreto provocó inconformidades entre las compañías, en especial las más poderosas que gozaban de los privilegios determinados por sus contratos. Una opinión en contra de dicho decreto fue la que se refería a que con dicho impuesto el petróleo mexicano estaba en desventaja en el mercado mundial. A pesar de todas las inconformidades y trabas al pago del impuesto, éste se aplicó y los ingresos por este concepto se incrementaron considerablemente durante los años de 1917 y 1918.

El otro decreto, expedido en febrero de 1918, contenía tres puntos; el primero se refería a la captación del 10% (mínimo) de las rentas de terrenos petroleros, es decir, de los terrenos en los que el propietario había cedido el derecho de explotación a otro particular o empresa. El segundo, un ingreso

mínimo del 50% sobre las regalías que por explotación del petróleo recibía el arrendatario del terreno, y el tercero, una renta anual de cinco pesos por hectárea y regalías del 5% de los productos para aquellos que extrajeran combustible en un terreno propio. Además los contratos y terrenos deberían ser manifestados durante los tres meses posteriores a la fecha de promulgación del decreto, ya que en caso contrario cualquier persona podía solicitar la concesión, por lo que los propietarios corrían el riesgo de que alguien solicitara y ganara los derechos para explotar algún terreno si no manifestaban el terreno o el contrato de arrendamiento. Esto no solo afectó a las compañías, si no a las personas que rentaban sus tierras a aquellas; las protestas se hicieron inmediatamente, llegando incluso una de ellas por parte del gobierno norteamericano, que manifestó que de no reconsiderarse dicho decreto, los Estados Unidos podrían verse en la necesidad de proteger las propiedades de sus ciudadanos en México.

Ante los inconvenientes para aplicar el decreto, el gobierno de México amplió el plazo para la manifestación de terrenos, sin embargo las compañías se mantuvieron en su posición, pidiendo la protección de su gobierno, pero en esta ocasión el Presidente norteamericano no les brindó su apoyo, manifestando que el abastecimiento de petróleo no se obtendría por la fuerza.

Debido a que las manifestaciones no fueron entregadas, el plazo se volvió a ampliar hasta fines de 1918; por otra parte las compañías solicitaron amparos ante la Suprema Corte de Justicia, por lo que hasta el año de 1925 los asuntos referentes a trámites petroleros se resolvieron jurídicamente.

A fines de 1918 y durante la primera mitad de 1919 se negaron permisos para empezar o para continuar trabajos; aunque nuevamente hubo protestas por las compañías, éstas mismas decidieron suspender sus trabajos. Sin embargo, a principios del año de 1920 las presiones por parte del Senado y del Departamento

de Estado norteamericanos influyeron en la decisión de Carranza de otorgar permisos provisionales que amparaban todos los pozos que se hubiesen comenzado a perforar después del primero de mayo de 1917.

Debido a que Carranza fue asesinado en mayo de 1920, Adolfo de la Huerta terminó el período presidencial del primero, asumiendo el poder el primero de junio del mismo año.

Ante esta situación, los petroleros creyeron que las medidas tomadas por Carranza serían derogadas por de la Huerta, por lo que el Departamento de Estado norteamericano envió un memorándum con diez exigencias en torno al Artículo 27 y a los decretos que se habían intentado aplicar; dichas exigencias fueron las siguientes:

- 1.- Derogar los decretos de Venustiano Carranza.
- 2.- Suprimir la exigencia de los llamados denuncios para acceder a la explotación de terrenos.
- 3.- Dejar sin efecto las concesiones dadas a terceros sobre propiedades no denunciadas por las compañías.
- 4.- No negar ni retardar los permisos de perforación requeridos por éstas.
- 5.- Modificar la posición del ejecutivo en los juicios de amparo interpuestos por las compañías, permitiendo una situación favorable a éstas.
- 6.- Acabar con las concesiones en las zonas federales.
- 7.- Establecer una política fiscal justa.
- 8.- Derogar el Artículo 27 de la Constitución.
- 9.- Reconocer y restituir los derechos a los ciudadanos extranjeros afectados por el Artículo 27.
- 10.- Asegurar que la legislación futura no se apartaría de los puntos anteriores.

De la Huerta a través de la Secretaría de Industria y Comercio decidió que no se tramitaran los denuncios de terrenos y solo se atendieran las solicitudes para perforar a las personas o compañías que ya tuvieran contratos de subsuelo.

Los petroleros norteamericanos trataron de negociar con el nuevo gobierno mexicano pidiendo que se suspendiera la legislación petrolera anterior, hasta que el Congreso de la Unión dictara la ley reglamentaria al Artículo 27, en cuya elaboración pretendían tener alguna influencia, por lo que de la Huerta propuso la suspensión temporal de la legislación con la condición de que las compañías liquidasen totalmente su adeudo por concepto de impuestos.

Como respuesta, las compañías argumentaron que cualquier pago que se hiciera al gobierno por concepto de rentas y regalías implicaría el reconocimiento de la propiedad absoluta de los yacimientos de petróleo en favor del gobierno.

De esta manera, en el corto período de tiempo que estuvo en el poder Adolfo de la Huerta, los problemas ocasionados por el Artículo 27 Constitucional a los empresarios extranjeros no tuvieron una solución, y en esa situación Alvaro Obregón asume la presidencia el día 20 de diciembre de 1920.

4. Régimen de Alvaro Obregón.

Al término de la primera guerra mundial, en el año de 1918, los Estados Unidos se constituían como una potencia económica, la primera a nivel mundial.

La gran ayuda que recibió Obregón para llegar a la presidencia motivo de alianzas entre grupos con diferentes tendencias revolucionarias fue decreciendo paulatinamente; por otra parte los cacicazgos regionales mantenían su poder y el nuevo grupo gobernante tenía una deuda política con ellos; las organizaciones populares de obreros y campesinos apenas se encontraban en vías de formación.

Tras la firma de los convenios de Bucareli, el gobierno norteamericano reconoce al de Alvaro Obregón, pero a cambio la presión que ejerció para lograr que los decretos constitucionales quedaran sin efecto, argumentando que los consideraban perjudiciales para los ciudadanos estadounidenses, sus negocios y propiedades en México, fue muy fuerte.

En cuanto a la economía mexicana, la cual era casi totalmente dependiente del exterior, se vió muy afectada durante la década de los años veinte.

- a. Disminución de la producción petrolera en la década de los años veinte.

La industria petrolera representaba un elemento muy importante, siendo ésta la que ocupó el primer lugar, durante la mencionada década en la exportación de productos del país. Aunque la mayoría de los beneficios obtenidos de la explotación y exportación de petróleo era para las compañías, una parte era recuperada por el gobierno vía impuestos de ambas actividades, que aliviaban en algo sus finanzas públicas.

A partir de 1915 la producción petrolera se incrementó y en el año de 1921 se obtuvieron más de 193 millones de barriles, ocupando nuestro país el segundo lugar en el mundo; sin embargo, a partir del año de 1922 dió comienzo una brusca caída de la producción y por consecuencia de la exportación de crudo y sus derivados; lo anterior se muestra en la siguiente tabla:

AÑOS.	PRODUCCION. barriles.
1919	87 072 954
1920	157 068 678
1921	193 397 586
1922	182 278 457
1923	149 584 855
1924	139 678 294
1925	115 514 698
1926	90 420 970
1927	64 121 140
1928	50 150 610
1929	44 687 877
1930	39 529 901

La caída de las exportaciones y su valor comercial repercutió gravemente, sobre todo en las finanzas públicas; ésto se observa a través de la cantidad de dinero que obtuvo el gobierno por concepto de impuestos aplicados a la industria petrolera; en el año de 1922 fue de 58 millones de pesos, al año siguiente el ingreso fue de solo 42 millones y en 1924 y 1925 de 39 y 35 millones respectivamente, alcanzando el mínimo en el año de 1927 con 11 millones de pesos. La siguiente tabla muestra lo anterior durante la primera mitad de la década.

AÑOS	VOLUMEN DE PETROLEO barriles exportados	VALOR COMERCIAL millones de pesos
1920	145 508 949	516.8
1921	172 268 136	576.3
1922	180 866 282	412.0
1923	135 606 525	270.2
1924	129 699 788	193.3
1925	96 517 050	292.1

Una de las consecuencias de esto fue que el gobierno no pudo solventar los compromisos contraídos para el pago de la deuda pública. Como explicación a la caída de la producción se planteó que ésta se debía a una disminución de las actividades petroleras por parte de las compañías para perjudicar la economía del país, presionando al gobierno para que se abstuviera de afectar sus intereses con legislaciones e impuestos. Lo anterior es versión del gobierno mexicano, aunque también se manejaba otra, en la que se afirmaba que ante la sobreproducción que amenazaba con desequilibrar el mercado petrolero a nivel mundial, las compañías preferían reservar los yacimientos mexicanos para explotarlos después a su conveniencia.

Por su parte, las compañías argumentaron que la legislación mexicana, su régimen de impuestos y en general la situación política del país, habían desalentado la inversión y que esta solo volvería para reactivar la industria si se le ofrecía un clima favorable. Pero además se debe tomar en cuenta otro factor, el agotamiento de los yacimientos provocado por la extracción acelerada de los mismos y por la invasión de agua salada. La combinación de éstos últimos con los aspectos económicos y políticos que se dieron en nuestro país en ese tiempo propiciaron la caída de la producción petrolera.

Por otra parte, en el mundo se dejaban ver los descubrimientos de yacimientos de alta capacidad como en Venezuela y en el Medio Oriente, en los que las compañías tendrían condiciones administrativas favorables para su explotación que en México se les habían complicado. Como ejemplo de esto se puede mencionar que a fines de la década de los años veinte la exportación de petróleo mexicano causaba impuestos por encima del 17% de su valor en el momento de su embarque, mientras que en Venezuela se pagaba el 10% por el mismo concepto, por lo que México se volvía incapaz de sostener su competitividad en el campo de la producción petrolera con otros países.

En cuanto al capital invertido en la industria petrolera, éste seguía siendo en un gran porcentaje extranjero; lo mismo sucedía con los terrenos petroleros, lo cual llevaba a reafirmar que la industria petrolera mexicana estaba organizada por extranjeros y los beneficios obtenidos de ésta eran consecuentemente para ellos.

Pero también se debe mencionar que entre las compañías extranjeras el poder de la industria era ejercido por unas cuantas; éstas celebraron algunos acuerdos, como fijar el precio de sus productos al consumidor y repartirse el mercado interno, además de asegurar cada una un mínimo de ganancias e impedir el establecimiento de competidores; dichos acuerdos aseguraban su supervivencia y utilidades, aún en el período de decadencia de la producción. Las principales compañías productoras durante los últimos tres años del régimen de Alvaro Obregón fueron las siguientes:

COMPAÑIA	PORCENTAJE DE LA PRODUCCION TOTAL		
	1922	1923	1924
<i>Huasteca Petroleum Company</i>	24.32	11.11	-----
<i>Compañía de Petróleo La Corona</i>	9.68	20.41	9.67
<i>Mexican Gulf Oil Company</i>	15.49	-----	7.72
<i>Compañía Mexicana de Petróleo El Águila</i>	8.11	6.76	-----
<i>Tuzpan Petroleum Company</i>	5.12	10.65	9.44
<i>Compañía Transcontinental de Petróleo</i>	-----	16.02	14.60
<i>International Petroleum Company</i>	-----	-----	10.97

Además, la unión de las compañías también buscaba un probable acuerdo con el gobierno, ahora bajo el mando de Obregón, respecto al Artículo 27 de la Constitución. Debido a lo anterior se formaron organizaciones para proteger sus intereses en México, entre las cuales estaban la Asociación Nacional para la protección de los Derechos de los Norteamericanos en México y la Asociación de Productores de Petróleo en México que agrupaba originalmente a las compañías norteamericanas e inglesas.

Se creó también el comité de ejecutivos petroleros, cuya finalidad fue dirigir los intentos de negociación entre las compañías y el gobierno durante los años de 1921 y 1922. En el mes de marzo de 1921 las compañías expusieron los puntos que a su juicio podrían propiciar un acuerdo eventual con el gobierno; dichos puntos se mencionan a continuación:

- Anular por completo las disposiciones constitucionales que estimaban peligrosas para el inversionista extranjero.
- Obtener la derogación del impuesto a la exportación del crudo.
- Impedir que el gobierno otorgara concesiones petrolíferas sobre territorios de jurisdicción federal.
- Asegurarse que el Departamento de Estado Norteamericano vigilaran la seguridad de los intereses petroleros estadounidenses en México.

b. Los trabajadores petroleros.

La mano de obra en la industria petrolera fue en un principio escasa, sin embargo, se incrementó en la década de los años veinte llegando a los 13 200 obreros en el año de 1930. Este número representó el 4% de la mano de obra industrial.

Por lo general las compañías no contrataban directamente a sus trabajadores, sino por medio de contratistas que se daban a la tarea de reclutar gente, la mayoría de las veces con engaños de un salario alto, y transportarla a los centros de trabajo; de esta forma las empresas evitaban la responsabilidad de un contrato fijo.

Las condiciones de trabajo y en general la vida de la mayoría de los trabajadores petroleros eran precarias. Además, sus intentos de organización se desarrollaron en medio de la lucha entre el gobierno y los empresarios extranjeros. Por otra parte, la caída de la industria petrolera, que se inició en 1922 afectó a los trabajadores petroleros; la disminución o suspensión de labores en algunos campos dejó sin empleo a muchos obreros, ya que las empresas reajustaron personal y salarios, aunque en algunas ocasiones los despidieron para sustituirlos por algunos técnicos extranjeros. Estos despidos, además de la disminución de salarios, la falta de prestaciones, las malas condiciones de trabajo y de vida, el trato discriminatorio que se daba con frecuencia a los trabajadores mexicanos y la hostilidad empresarial ante los intentos de organización sindicalista fueron los principales motivos de conflicto entre los trabajadores petroleros y sus patrones.

Los intentos de organización de los obreros y su lucha por mejores condiciones de trabajo y de vida se empezaron a producir a finales del régimen de Porfirio Díaz. En el año de 1911 se crea el Gremio Unido de Alijadores, en 1914 el Sindicato de Jornaleros en la Zona de Tampico. Estos grupos influyeron en

los trabajadores petroleros; en el año de 1915 los obreros de la *Standard Oil Company*, *Kuasteca Petroleum* y *El Aquila* se levantaron en huelga, sin embargo no pudieron sostener su movimiento. En 1917 estalla otra huelga en las terminales y refinerías de *El Aquila*, la cual se gana; sin embargo los obreros de la *Standard Oil*, *Texas Company* y *Transcontinental de Petróleo* no corren la misma suerte y sus huelgas fracasan.

La promulgación de la Constitución de 1917 estimuló la aparición de organizaciones sindicales en varias poblaciones del país, un ejemplo de esto fue la Confederación Regional Obrero Mexicana (CROM), la cual reunió numerosas organizaciones del país; uno de sus logros fueron los contratos colectivos de trabajo. Sin embargo, algunos sindicalistas se separaron de la CROM y formaron la Confederación General de Trabajadores (CGT) en el año de 1921. La CGT ganó algunas posiciones entre algunos sectores de trabajadores, como los ferrocarrileros, los electricistas y los petroleros.

Las primeras agrupaciones laborales petroleras se dieron en el año de 1921 en las compañías *Transcontinental Oil Co.*, *Pierce Oil* y *Texas Oil*; además en la refinería de *El Aquila* en Tampico; sin embargo, debido a su inexperiencia en conflictos laborales fueron presa fácil de las compañías; éstas por su parte, encomendaban a grupos de hombres armados llamados Guardias Blancas hostigar e intimidar a los sindicalistas. En 1921 estalla una huelga en la región norte de Veracruz, por despido de obreros, reducción de salarios y contratación de técnicos extranjeros para sustituirlos. Solo se logró la reinstalación de algunos obreros. Para el año de 1924 las huelgas de petroleros se vieron beneficiadas por la situación política y económica del país. El día 22 de marzo estalla la huelga en la refinerías de *El Aquila*, la que terminó en el mes de junio sin satisfacer todas las demandas.

En mayo del mismo año se forma el sindicato de la *Huasteca petroleum Company* y estalla la huelga en esta compañía; el movimiento termina en el mes de septiembre y se obtiene el reconocimiento del sindicato por parte de la compañía y se otorgan algunas prestaciones.

La actividad huelguista siguió hasta finales de ese año y los principales paros laborales se llevaron a cabo en las compañías *Pierce Oil Company*, en la ciudad de México, la *Mexican Sulf* en Veracruz y la *Corona* en la huasteca veracruzana.

Aunque los resultados de estos movimientos no siempre fueron favorables a los obreros, en algunos de ellos el régimen de Obregón ayudó a los mismos en su lucha, de manera que con esta actitud, el gobierno se fortalecía con la fuerza de los trabajadores.

c. Política petrolera.

Dentro de sus colaboradores, Obregón contaba con un grupo de especialistas en materia petrolera, los cuales impulsaban una política nacionalista, buscando que el gobierno ganara un buen margen de control sobre la industria petrolera con el objeto de favorecer la reconstrucción y desarrollo del país; el gobierno de Obregón trató de seguir una política petrolera para cumplir estos objetivos, dicha política abarcaba los siguientes aspectos: La reglamentación específica de preceptos constitucionales en materia petrolera; el régimen de impuestos de esta industria; el intento de organizar una empresa petrolera nacional y por último, la intervención en conflictos obrero patronales.

Por otra parte, debido a que no se había promulgado una ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, la regulación de las actividades petroleras se llevó a cabo por medio de acuerdos presidenciales y algunos fallos por medio de tribunales. Por lo que respecta a los impuestos, el gobierno de Obregón promulgó un decreto en junio de 1921 en el cual se establecía una nueva tarifa por concepto de exportación, a lo que las compañías se opusieron y suspendieron sus embarques, además de solicitar la ayuda del Departamento de Estado norteamericano; la suspensión de actividades duró dos meses y como consecuencias trajo la no captación de ingresos del gobierno por este concepto y el desempleo en algunos sectores de la industria. Debido a esto, el impuesto tuvo que ser modificado. Esta medida de presión por parte de las empresas se combinó con la disminución de la producción petrolera por lo que la captación de recursos por este concepto sufrió una brusca caída. Lo anterior estimuló la idea de crear una industria petrolera netamente nacional orientada al beneficio del país, por lo que se empezaron a realizar trabajos en terrenos federales en los estados de Veracruz, Tamaulipas y Tabasco; se otorgaron concesiones a los Ferrocarriles Nacionales de México para explotar yacimientos de algunos terrenos federales y adyacentes a las vías del ferrocarril, cuya propiedad le correspondía a la empresa por derecho de vía.

Como se mencionó con anterioridad, la presión ejercida por el gobierno de Estados Unidos significaba un obstáculo para el gobierno de Alvaro Obregón; aparte del problema ocasionado por el Artículo 27, el Presidente Wilson se había negado a darle el reconocimiento como presidente de México. El sucesor de Wilson, Warren Harding también se negó a reconocer el régimen de Obregón, a menos que éste aceptara lo que se denominó Tratado de Amistad y Comercio, cuyos intereses principales eran retornar al régimen jurídico del porfiriato y deshechar el Artículo 27 y las disposiciones dictadas por Venustiano Carranza en materia Petrolera. El Tratado fue rechazado por Obregón y

además continuó en la presidencia, por lo que Estados Unidos disminuyó su presión ejercida; las diferencias existentes se trataron de solucionar mediante las negociaciones de Bucareli. Antes de llegar a un acuerdo, el presidente Harding falleció, siendo su sucesor Calvin Coolidge quién finalmente reconoció el gobierno de Obregón. Debido a esto, el Tratado de Amistad y Comercio quedó descartado; sin embargo la situación relacionada con el petróleo no se resolvió.

5. Régimen de Plutarco Elías Calles.

Posteriormente, Plutarco Elías Calles asume la presidencia de México el día primero de diciembre de 1924; las condiciones en que toma el poder continúan con la tendencia iniciada en el período de Obregón, es decir, la industria petrolera sigue cayendo en su producción y como consecuencia la economía del país se vio afectada principalmente por la no captación de ingresos provenientes de los impuestos aplicados a la extracción y ventas de los hidrocarburos. Como ejemplo se puede mencionar que el ingreso obtenido en el año de 1921 por concepto de impuestos aplicados a la industria petrolera fue de 280 millones de pesos mientras que en el año de 1927 el ingreso obtenido por el mismo concepto no alcanzó los 20 millones. Otra de las consecuencias de la industria petrolera fue la incapacidad del gobierno de México para seguir pagando el servicio de la deuda externa, además de que el peso sufrió una devaluación. También causó desempleo, principalmente en el ámbito petrolero, por lo que los obreros tuvieron aún más obstáculos para formar sus organizaciones, viéndose beneficiadas las empresas que impusieron sus condiciones sobre la de los obreros.

Cabe mencionar que durante el primer año de Calles en la presidencia se registró el mayor número de conflictos obrero patronales, como el originado en la *Huasteca Petroleum*

Company en el mes de enero de 1925, el cual finalmente la solución fue en favor de la compañía. También la compañía *El Águila* fue emplazada a huelga, en esta ocasión se tuvo un fuerte apoyo por parte de la CROM y el conflicto se resolvió a favor de los obreros. Sin embargo una nueva discrepancia entre gobierno y empresarios perjudicó, aún más a los trabajadores petroleros ya que se incrementaron los despidos, se desconocieron los contratos y se contrataron obreros libres sin derecho a ninguna prestación.

Como respuesta a lo anterior y como iniciativa de Calles se promulgó un Decreto, en el cual se estableció que las pugnas obrero patronales serían de incumbencia directa del gobierno a través de la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo; sin embargo, debido a la presión de los intereses extranjeros, el gobierno actuó en materia laboral con extrema prudencia, lo cual trajo como consecuencia que el movimiento sindical se viera detenido durante una década.

La política petrolera de Calles buscaba cuidar los recursos naturales existentes mediante una explotación más racional y adecuada a las necesidades internas. De acuerdo a esto se elaboró un Proyecto de Ley con respecto al petróleo y se promulgó por decreto presidencial el día 26 de diciembre de 1925. Esta ley reglamentaria del Artículo 27 Constitucional provocó inconformidad en los empresarios petroleros ya que en algunos de sus artículos se estipuló que los trabajos de exploración y explotación, así como los contratos de compra-venta o arrendamiento de terrenos que se hubieran hecho con fines de extracción de petróleo antes del primero de mayo de 1917 quedaban sujetos a confirmación por parte de las autoridades; la confirmación debía solicitarse en un plazo no mayor a un año a partir de la promulgación de esta ley y la concesión confirmatoria tendría una vigencia de 50 años; esta concesión se otorgaría solo a ciudadanos mexicanos y a corporaciones formadas de acuerdo con las leyes mexicanas y ningún gobierno o soberano extranjero podría

tener parte alguna en los derechos que las concesiones otorgaban. El reglamento de esta ley se promulgó el día 30 de marzo de 1926, en el cual se establecía que los concesionarios tendrían la obligación de utilizar en sus trabajos un mínimo de 90% de trabajadores mexicanos al cuarto año de vigencia de la concesión.

Esta ley no pudo ser aplicada debido a los problemas existentes entre el gobierno mexicano y el norteamericano. Las compañías más poderosas se negaron a cumplir, pero muchas pequeñas empresas solicitaron concesiones confirmatorias. Al término del plazo dado, el 90% de los terrenos adquiridos no solo carecía de las concesiones sino también de la solicitud correspondiente, a lo que el presidente Calles decidió que las empresas que no hubiesen hecho solicitud fuesen turnadas a la Suprema Corte de Justicia. Como consecuencia de este anuncio el país fue nuevamente amenazado con una intervención armada.

Por otra parte, como el plazo para solicitar la confirmación de derechos había terminado, el gobierno manifestó que tales derechos perdían validez; sin embargo las compañías continuaron laborando ya fuera de la ley. El gobierno mexicano sancionó estos actos con fuertes multas y con el cierre obligatorio de los pozos perforados sin autorización. Lo anterior no fué obedecido por las compañías por lo que Calles ordenó que la fuerza armada impusiera el cierre, lo que propició una situación tensa en el país esperando una intervención armada por parte de los Estados Unidos, cosa que no se produjo quizás por que el gobierno del presidente Coolidge no lo consideró conveniente, optando por hacer un cambio de embajador en México, cargo que ocupó Dwigth Morrow, quién trataría de persuadir al gobierno mexicano, por las buenas, de ceder en los puntos de conflicto. Poco después de la llegada de Morrow a México, la Suprema Corte dictaba fallo favorable a la *Mexican Petroleum Company* y Calles manifestaba su intención de modificar la ley petrolera. A finales de diciembre de 1927 enviaba una iniciativa de reforma a la citada

ley, la cual mantenía la obligación de solicitar concesiones confirmatorias, pero se eliminaba todo límite de tiempo respecto a su vigencia, garantizando que los derechos respectivos quedasen libres de cualquier cambio futuro.

También se propuso la eliminación de impuestos sobre terrenos y contratos petroleros establecidos por Venustiano Carranza. Las nuevas leyes se aprobaron y se promulgaron en enero de 1928; estas reformas se denominaron acuerdos Calles-Morrow. En el mes de marzo de ese mismo año se promulgó el reglamento a las leyes decretadas, por lo que el gobierno norteamericano dió por terminado el problema. Sin embargo, los empresarios no estuvieron de acuerdo al principio con estas nuevas leyes, pero posteriormente y ante la noticia del gobierno norteamericano de ya no buscar más modificaciones tuvieron que acatarlas. Esto no mejoró la relación entre Calles y las empresas petroleras.

La situación entre las empresas petroleras con el gobierno mexicano y sus trabajadores después de los acuerdos Calles-Morrow fue la siguiente:

La competencia entre las propias compañías propició ventajas para las norteamericanas, las cuales en el año de 1928 controlaban más de las tres cuartas partes de la refinación y cuatro quintas partes de las reservas.

En el período de la crisis económica mundial, la cual se detalla a continuación, la compañía *El Águila* tomó el lugar principal entre las demás, debido a su expansión con la refinería de Azcapotzalco y el oleoducto que abastecía a la misma desde Palma Sola.

La *Huasteca* era la que poseía más inversión en equipo, alrededor de 115 millones de dólares; *El Águila* y *Standard Oil de Nueva Jersey* las que mayores extensiones de terrenos

tenían, 850 000 hectáreas cada una. *El Águila* aumento su producción durante la crisis.

Las compañías extranjeras no estaban de acuerdo con los acuerdos Calles-Morrow, lo que dió lugar a conflictos con el gobierno y obreros petroleros, combinados con algunos signos moderados de cooperación, como por ejemplo, los préstamos concedidos al gobierno mexicano por las compañías *Standard Oil de California* en 1931 y el concedido por *El Águila, Huasteca Petroleum y Pierce Oil* entre 1931 y 1932, los cuales ascendían a 9.8 millones de dólares.

Así, después de diez años de la promulgación de la Constitución de 1917, los avances en la aplicación del Artículo 27 eran escasos, pues el gobierno mexicano había aceptado, en la práctica, que los recursos del subsuelo continuarían bajo el control de los inversionistas extranjeros.

C. Crisis económica mundial y sus consecuencias en la industria petrolera.

En el año de 1929 los indicadores económicos mostraron una caída de las actividades industriales de los países desarrollados, principalmente en Estados Unidos. debido a la influencia de este país a nivel mundial, su crisis se propagó a casi todo el mundo. Las consecuencias de esta situación fueron entre otras la reducción del salario y el aumento del desempleo. Para hacer frente a esta crisis económica los gobiernos planificaron sus economías mediante diversos mecanismos, impulsando sus mercados internos y frenando el estrangulamiento del mercado externo. En términos generales reafirmaron sus políticas en materia fiscal, arancelaria financiera y social; financiaron obras públicas para combatir el desempleo, apoyaron empresas en peligro de quiebra, elaboraron programas de producción

planificada y dirigida, así como de asistencia y de seguridad social, llegando en algunos casos a la nacionalización y control gubernamental de algunos sectores económicos.

Por lo que se refiere a México, aunque algunos de sus sectores mostraban cierta mejoría, otros como la industria petrolera seguían cayendo; sin embargo, a pesar de la disminución de la producción de petróleo en México en los años veinte, en 1929 ocupaba el cuarto lugar en producción mundial con un promedio de 44.5 millones de barriles anuales.

Un año antes de la crisis económica mundial se firmaron los acuerdos de Achnacarry, en septiembre de 1928 entre las compañías *Standard Oil de Nueva Jersey, Royal Dutch Shell y Anglo Iranian*, los cuales provocaron modificaciones en el mercado petrolero internacional. La firma de los acuerdos se hizo con el propósito de que se distribuyesen las zonas de control para cada compañía a salvo de toda competencia, se fijaran los procedimientos de control y determinación de precios y se hiciera frente a cualquier empresa competidora. Mediante dichos acuerdos, la producción quedaba controlada para eliminar excedentes, abatir costos de producción y para uniformar normas de calidad y precios de los productos. Para este último punto, se estipuló que el precio del petróleo y sus derivados en el Golfo de México sería el patrón con que se calcularían los precios de todos los productos, independientemente de su procedencia. Además se impusieron cuotas fijas de producción para cada compañía, las cuales serían revisadas cada seis meses para ajustarlas a la demanda. Con estas medidas, las compañías firmantes pudieron controlar la producción petrolera mundial, excepto la producción estadounidense y soviética. Estos convenios perjudicaron a México, pues aunque todavía se obtenía del país una producción importante, el interés de las compañías se dirigía a otras zonas en las que tendrían mayores facilidades para realizar sus operaciones. Así, la producción petrolera de nuestro país siguió bajando hasta llegar

en el año de 1932 a solo 32 800 000 barriles, aunque el consumo interno de gasolina registró una tendencia ascendente, principalmente por el aumento en el número de automóviles.

Aunque las medidas tomadas por el gobierno mexicano en materia petrolera influyeron en las decisiones de las compañías, la caída de la producción en nuestro país obedeció a la declinación de la producción de los yacimientos. Aunado a lo anterior, la crisis económica mundial trajo como consecuencia una baja en la demanda de energéticos. Las exportaciones de petróleo mexicano mostraron signos de recuperación en 1933, año en que la economía norteamericana se restablecía. La exportación de productos refinados creció también, de ocho millones de barriles en el año de 1931 a diez y ocho millones en 1935.

En el mes de mayo de 1933 se expidió un decreto sobre reservas petroleras; estas comprendían una faja de cien kilómetros de anchura a lo largo de costas y fronteras, con excepción de aquellos terrenos que previamente hubiera adquirido un particular. Al año siguiente se adicionaron al Decreto los terrenos de derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales y los adquiridos por la Caja de Préstamos para Obras de Irrigación y Fomento de la Agricultura. Con esto se buscaba crear una reserva fija que en todo tiempo asegurara el abastecimiento de las necesidades del país y sirviera para impulsar la formación de una empresa petrolera con capital y dirigentes nacionales.

De esta forma se dieron los primeros pasos para la creación de la compañía *Petróleos de México, S.A.* (*Petromex*) que intentaría asociar al gobierno con inversionistas nacionales para la explotación de las zonas de reserva ya establecidas. Sin embargo poca fue la respuesta de los inversionistas mexicanos antes de que *Petromex* pudiera realizar actividades.

1. Empresas, empleados y sindicatos.

Aparte de los problemas que las compañías tenían con el gobierno mexicano, su principal problema lo tenían con los trabajadores petroleros. Debido a la crisis económica los obreros y empleados petroleros vieron afectados sus intereses, principalmente por la baja de los salarios y por la reducción del mercado de trabajo; esto último como consecuencia de la baja de la producción, el mejoramiento técnico de las instalaciones y los problemas laborales. La reducción en los salarios entre 1932 y 1934 fue de aproximadamente del 24%.

Las constantes fricciones entre las compañías y los sindicatos petroleros fueron motivo para la decisión del Estado de tomar parte en los conflictos obrero patronales.

El día 6 de septiembre de 1929 se promulgaron reformas a los artículos 73 y 123 de la Constitución, quedando como facultad del Congreso de la Unión, la de legislar en materia de trabajo. Lo anterior creó desconfianza tanto en los empresarios, quienes temían que se favoreciera a los trabajadores, así como en los mismos trabajadores, quienes pensaron que dichas reformas serían un instrumento de control de sus sindicatos.

Cabe mencionar que el período comprendido entre los años de 1928 y 1934 se caracterizó por la desorganización y conflictos internos por los que atravesó el movimiento obrero; pero también se iniciaron los preparativos para dar forma a una legislación laboral uniforme por parte del gobierno mexicano.

En el año de 1931 se promulgó la nueva Ley Federal del Trabajo, que contenía una amplia reglamentación de todos los aspectos de contratación de trabajadores, así como derechos de los mismos, como el de la estabilidad en el trabajo, tope máximo a la duración de las jornadas y diversos tipos de

prestaciones; reconocía y reglamentaba derechos colectivos como la sindicalización y la huelga. Incluía el derecho de patronos y trabajadores para formar asociaciones o sindicatos para la defensa de sus intereses; a dichas corporaciones se les daría el reconocimiento jurídico al registrarse ante las autoridades laborales y se les prohibía intervenir en asuntos políticos y/o religiosos. El fortalecimiento de los sindicatos también era propósito de la Ley promulgada; se daba la autorización de la existencia de varios sindicatos en una misma empresa, pero se establecía un contrato colectivo de trabajo con el sindicato que demostrara contar con la mayoría de empleados.

En términos generales, la nueva Ley Federal del Trabajo constituyó una forma de canalizar institucionalmente las demandas obreras; además de proporcionar al gobierno una forma de canalizar institucionalmente las demandas obreras; además proporcionó al gobierno una forma de controlar y estabilizar las relaciones obrero patronales, a fin de favorecer el desarrollo de las actividades económicas en un clima de tranquilidad. Por otra parte además la estructura de esta Ley la convertía en un instrumento que podía combatir o alentar el sindicalismo, en razón de las decisiones y propósitos gubernamentales.

Tanto los empresarios como los obreros no quedaron satisfechos con la promulgación de la citada Ley; la CROM protestó, argumentando que no había participado en la elaboración de la Ley laboral. Por su parte, los empresarios argumentaron que dicha Ley atentaba contra la libertad de contratación; para defender su postura, un grupo empresarial se asoció para formar la Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX.

A pesar de la inconformidad de las partes interesadas, el gobierno siguió avanzando en la definición de un marco jurídico para afrontar los problemas laborales. Debido a que los asuntos relacionados con dicha Ley rebasaban la capacidad del

Departamento del Trabajo, adscrito a la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, se emitió un Decreto el 12 de diciembre de 1932 por el cual a partir del primero de enero de 1933 la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo se convertía en Secretaría de la Economía Nacional, y el Departamento del Trabajo pasaba a ser autónomo. El nuevo Departamento adquirió gran importancia, pues no solo fue árbitro en las relaciones industriales y el mercado de trabajo, sino un organismo muy activo en los conflictos laborales.

Además de la nueva Ley del Trabajo, el gobierno aprobó algunas medidas buscando la recuperación económica. Para tratar de aumentar el poder adquisitivo de la población y con ello dar impulso al comercio y las industrias, la Ley laboral se reformó en septiembre de 1933 para instituir el salario mínimo, pero esto se encontró con la oposición de las partes interesadas; los obreros consideraron demasiado bajas las cantidades asignadas al salario mínimo en los diversos estados de la República y reclamaron su aumento. Aunque los patrones también se opusieron a las medidas del gobierno, algunos de ellos aprovecharon la nueva disposición como pretexto para bajar al mínimo establecido por el gobierno los salarios que lo rebasaban, generando nuevos motivos de conflicto.

Como se mencionó, a pesar de que el movimiento obrero organizado se significó durante la década de los años veinte, también tuvo sus momentos difíciles en el período de la crisis económica mundial. El movimiento obrero que fue conducido principalmente por la CROM mostró signos de problemas graves, principalmente por la pérdida de fuerza de dicha confederación; esto como consecuencia de los constantes ataques de grupos obregonistas, principalmente después del asesinato de Alvaro Obregón. De esta manera, con Emilio Portes Gil al frente de la CROM, ésta comenzó a decaer; esto solo fue el principio, ya que posteriormente Portes Gil trató, aunque no lo consiguió, instaurar

una ley que reglamentara con precisión la lucha sindical, apartándola de las contiendas políticas y estableciendo mecanismos legales de control sobre las agrupaciones obreras. Pese a que el proyecto de Portes Gil no prosperó, la ley promulgada en 1931 contenía disposiciones que cumplieran los objetivos del entonces presidente.

Lo anterior y las dificultades generadas por la crisis mundial, propició en la industria mexicana la búsqueda de alianzas de organizaciones sindicales que constituyeran a la CROM; esta tendencia se fortaleció en el año de 1933 con la fundación o revitalización de grandes sindicatos nacionales, como el de ferrocarrileros, mineros, electricistas y el de petroleros, así como la organización de nuevas centrales obreras, especialmente la Confederación General de Obreros y Campesinos, CGOCCM.

En el año de 1933 el sindicalismo se fortaleció con el surgimiento de nuevas organizaciones y nuevos líderes; una señal de la nueva tendencia sindical fue la actividad huelguista. En ese año a pesar que el gobierno se esforzó por impedir huelgas o cualquier muestra de lucha sindical, se tuvieron trece huelgas que movilizaron un gran número de trabajadores; en el año de 1934 hubieron 202 huelgas en las que participaron alrededor de quince mil trabajadores.

En cuanto al sindicalismo petrolero, éste tuvo gran auge después de la promulgación de la ley laboral de 1931. Cabe mencionar que entre los años de 1931 y 1937 se registraron un total de 47 sindicatos petroleros; 17 en la zona norte, formada por Tamaulipas, San Luis Potosí y el norte de Veracruz; 11 en la zona centro que solo comprendía al Distrito Federal; 18 en la región sur, formada por Tabasco y el sur de Veracruz; y un sindicato nacional de industria. Antes de la ley de 1931 no había más de 10 sindicatos petroleros registrados, sin embargo, después de su promulgación se formaron más de treinta.

En la industria petrolera la actividad huelguista fue escasa; hasta el año de 1932 solo se presentaron problemas ocasionados por reajustes de personal que hacían las compañías, los que se resolvieron sin la necesidad de llegar a la huelga. En ese año se tuvo la primer huelga en siete años; el Sindicato de obreros de la *Compañía Explotadora de Petróleo La Imperial* inició la huelga el mes de mayo, la cual duró alrededor de dos meses. Finalmente, la compañía firmó un contrato colectivo de trabajo con los trabajadores apoyándose en la Ley Federal del Trabajo. A partir del año de 1934 las huelgas aumentaron en todos los ramos de la industria petrolera, llegándose en algunos casos a solicitar el fallo del presidente, como ocurrió en la compañía *St Aquila* en Minatitlán.

El terreno ganado por el sindicalismo hizo prosperar la idea de unificar las fuerzas sindicales petroleras, y en el mes de diciembre de 1933 se agruparon varios sindicatos petroleros formando la Federación de Sindicatos de la Industria del Petróleo y sus Derivados, FSTIPD, cuyo objetivo era promover la solidaridad de las organizaciones obreras para intervenir en las negociaciones de contratos colectivos de trabajo con miras a la elaboración y firma de un contrato industrial obligatorio en todo el ramo petrolero. La FSTIPD contaba con casi tres mil trabajadores afiliados, los cuales no constituían la mayoría dentro del total de los petroleros sindicalizados. Tuvieron problemas internos que retardaron su registro, el cual se llevó a cabo hasta abril de 1934. Para el año de 1935 el proyecto de un sindicato nacional de la industria petrolera iba tomando forma. La FSTIPD se disolvió en el mes de mayo de 1936 por problemas internos, sin embargo fue el primer intento de establecer una alianza amplia e institucional entre los trabajadores petroleros. Este intento de unificación sindical se vió impulsado durante la campaña presidencial del general Lázaro Cárdenas; una de las primeras muestras fue la fundación del Sindicato de Trabajadores del Petróleo de Minatitlán, STPM, precisamente después de la visita de Cárdenas a Minatitlán.

CAPITULO V

LA EXPROPIACION PETROLERA.

A. Lázaro Cárdenas.

En el mes de diciembre de 1933 el Partido Nacional Revolucionario decidió postular a Lázaro Cárdenas del Río como candidato presidencial y llevar a cabo un Plan Sexenal. Este Plan Sexenal abarcaba una serie de medidas para atender los problemas y necesidades que se tenían en los diferentes sectores de la sociedad; al mismo tiempo, daba especial atención a la agricultura y a la educación, pero también abordaba otras cuestiones muy importantes como la economía nacional y la política obrera entre otras; con respecto a la primera, se planteó la necesidad de proteger los yacimientos minerales y de petróleo, el cual tenía un apartado especial dentro del plan; en este apartado se mencionaban entre otras cosas, una modificación en lo referente a concesiones y las condiciones para que la producción petrolera alcanzara el volumen de hidrocarburos que correspondía a las reservas petroleras existentes.

Cárdenas realizó su campaña electoral en el primer semestre del año de 1934, la cual abarcó todo el país; sus discursos se fundaron exclusivamente en promesas contenidas en el Plan Sexenal.

Una vez realizadas las elecciones en el mes de julio, Cárdenas obtuvo la mayoría de los votos, siendo de esta manera el Presidente electo de México para el período 1934-1940. En su primer discurso ya como Presidente de México, Cárdenas estableció que su gobierno dotaría de tierras a los campesinos, a

los trabajadores se les apoyaría en la formación de un frente único y en cuanto a la enseñanza, prometió darle el impulso necesario. De esta manera, su régimen comenzaba con buenos augurios, sin embargo, existía el antecedente de los dos últimos Presidentes, sobre todo de Plutarco Elías Calles, a quién le debía su carrera política y quién pretendía seguir manteniéndolo bajo su tutela. Cárdenas sabía que en el inicio de su régimen no contaba con el apoyo suficiente para imponer a su gente sobre los callistas, por lo cual tuvo que aceptar en su gabinete y sobre todo en los puestos más importantes a gente adicta a Calles.

En la primera mitad del año de 1935 existía una marcada división entre cardenistas y callistas, éstos últimos se empeñaban en obstaculizar el Plan Sexenal de Cárdenas. Aunado a esto, Calles hizo declaraciones en las que criticaba y ponía en duda la capacidad de Cárdenas para manejar los problemas por los que atravesaba el país. Sin embargo, Cárdenas se atrajo el poder de los trabajadores organizados, debilitó al callismo mientras su poder como Presidente de la República aumentó y consolidó el control gubernamental.

El movimiento obrero estableció una alianza con Cárdenas que garantizaba la supervivencia de los líderes sindicales y del movimiento obrero mismo. La alianza del Presidente con el sindicalismo provocó nuevas modalidades de organización que el gobierno de Cárdenas patrocinó y aprovechó. Se formó el Comité Nacional de Defensa Proletaria, por medio del cual se llevaron a cabo los preparativos para una nueva central obrera: la Confederación de Trabajadores de México (CTM); se apresuró la ayuda a los campesinos formando la Central Nacional Campesina (CNC); a finales de 1935 se iniciaba la política de reforma agraria.

Además, Cárdenas pidió la renuncia de todo su gabinete el cual volvió a quedar integrado sin la presencia de los callistas, sustituidos por elementos afines a Cárdenas; también contó con el apoyo militar. Después de ésto, Plutarco Elías Calles abandonó el país; posteriormente se generaron conflictos entre cardenistas y callistas, los que ahora representaban la minoría.

El régimen de Cárdenas se enfrentó a algunas conspiraciones que se dieron en distintos lugares, inclusive algún miembro de su gabinete participó en ellas.

En diciembre de 1935 se dió la noticia del regreso de Calles a México, lo que causó alarma, principalmente en el sector obrero; al mismo tiempo, en el interior del país, los callistas organizaban el Partido Constitucional Revolucionario, mientras en el extranjero se llevaba a cabo una labor de desprestigio del gobierno de Cárdenas. A principios de 1936 los callistas cometieron actos de sabotaje, al tiempo que emprendieron una labor subversiva entre elementos del ejército, por lo que Cárdenas después de intentar aliviar la situación con el propio Calles y de que éste no accediera, decidió la expulsión del país tanto de Calles como de su gente más allegada. De esta forma terminó el ciclo de Plutarco Elías Calles quién dominó durante muchos años el aspecto político de México.

B. Sindicato Petrolero Unico.

1. Convención de Trabajadores Petroleros.

El régimen de Cárdenas apoyó el movimiento obrero; en cuanto a los trabajadores petroleros, se trató de unificarlos en un solo sindicato. En 1935 se anunció que en el mes de mayo se realizaría una convención de trabajadores de la

industria del petróleo, tanto para la defensa de sus intereses como para acabar con los problemas intergremiales y lograr la unificación de todos los obreros con un solo sindicato.

Los puntos más importantes a tratar en la convención serían la unificación, la forma y gobierno del sindicato, el nombre que llevaría, su lema, la clase de contrato, tabuladores de salarios, proyecto de estatutos y reglamento y formación de las comisiones para el funcionamiento de la organización. Para la Convención se invitó a cuarenta sindicatos distribuidos a lo largo del país; sin embargo, para la inauguración de ésta solo asistieron doce delegaciones: tres de Tampico, seis de Veracruz, dos del Distrito Federal y una de Ebanó. Esta Primera Convención Nacional del Petróleo se llevó a cabo del 5 al 27 de mayo de 1935. La Convención tuvo algunos contratiempos importantes, por ejemplo, se hizo notoria la falta de los sindicatos de *El Águila* en Nanchital y en Agua Dulce que se encontraban en huelga. A pesar de esto, el día 13 de mayo se dieron a conocer dos acuerdos a los que se había llegado; el acta constitutiva del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, STPRM, y los estatutos que debían regir a la organización.

El número de firmantes del acta fue de diecinueve, tres por el Distrito Federal, tres por Tamaulipas, dos por San Luis Potosí y once por Veracruz. Los dos documentos, el Acta y los Estatutos reunían las prioridades más importantes de todos los sindicatos petroleros, los cuales se mostraban aparentemente conformes con la idea de unificación, pero ésta no podía llevarse a cabo a corto plazo como lo querían los dirigentes de la convención.

Por lo que respecta al gobierno, siguió apoyando a los convencionistas; sin embargo, el 16 de mayo el Sindicato de Obreros y Empleados de la *Huasteca Petroleum Co.* anunció su retiro argumentando que en la Convención se encontraban sindicatos que nada tenían que ver con la industria petrolera, además de que el sindicato de *El Águila* de Tampico, que era el que contaba con mayor número de afiliados, cerca de seis mil, no estaba representado. Aunado a lo anterior, surgieron otras inconformidades de parte del sindicato de *El Águila* de México, por lo que se creó un conflicto que los organizadores intentaron resolver, exponiendo que si la Convención no formaba el sindicato nacional, los que saldrían ganando serían los empresarios. Además, la unificación se hallaba en peligro, ya que los sindicatos más fuertes, el de *El Águila* y el de la *Huasteca* contaban con contratos colectivos mejores, por lo que no estaban dispuestos a dar marcha atrás. El informe emitido por la Convención dejaba ver que las divisiones entre los delegados se agrandaban, cuando algunos de ellos mostraron preferencia por los puntos de vista de los dos grandes sindicatos. Los trabajadores de la *Huasteca*, *Pierce Oil* y *El Águila* expusieron que no reconocerían la Convención y que por lo mismo no asistirían a la misma, además de haber formado un comité organizador para formar el sindicato único.

La principal razón de esto era que los sindicatos tamaulípecos consideraban que la unificación y dirección de todas las organizaciones les correspondía a ellos y no a los convencionistas que se les habían adelantado; además pretendían que la dirección sindical tuviera su sede en Tampico. El sindicato de la *Huasteca* de México propuso que se asistiera a la reunión de los sindicatos de Tampico.

El día 20 de mayo se pidió que se suspendiera la Convención por que los trabajos no eran satisfactorios y se formara otro comité organizador que convocara a la formación del sindicato único, ante lo cual se optó por poner esta proposición a votación cuyo resultado fue que ocho sindicatos votaron en contra, siete a favor y cinco se abstuvieron. A pesar de esto, los trabajos de la Convención continuaron y el día 27 de mayo se realizó la clausura de la Convención con solo 14 de las 19 organizaciones que la iniciaron. El mismo día se publicó un boletín que informaba que había quedado constituido el Sindicato Nacional del Petróleo con 14 organizaciones y además se convocaría a una segunda Convención cuya convocatoria se hizo el día 7 de junio. Así, la convención terminaba sus trabajos sin haber logrado sus principales metas, debido entre otras cosas, a la inexperiencia de sus organizadores, las diferencias intersindicales, los problemas internos y externos, lo que en conjunto impidió consolidar en ese momento y por ese grupo la unificación de los sindicatos petroleros.

Aunque el propósito de la Convención no se logró, sí significó el primer paso para poder agrupar en un solo sindicato y a nivel nacional a todos los trabajadores petroleros.

A pesar del apoyo que el Presidente Lázaro Cárdenas brindó a los trabajadores petroleros para su organización, la unificación sindical petrolera no representaba una tarea sencilla; intereses personales y grupales representaban obstáculos; así mismo, las propias compañías significaron atrasos en el logro de dicha meta.

Las dos partes involucradas en el trabajo de organizar el sindicato único, los convencionistas y los congresistas, perseguían la misma meta; el problema surgió por la lucha por el control del sindicato.

2. Congreso de Sindicatos Petroleros.

Una vez que la Convención fracasó, se dió paso al Congreso, que representaba el segundo intento de unificación de sindicatos petroleros y a fin de cuentas el definitivo.

En el mes de julio de 1935 se anunció la realización del Primer Gran Congreso de Sindicatos Petroleros, el cual tendría lugar en la ciudad de México el día 20 del mismo mes.

En esta convocatoria se invitaba a todas las organizaciones petroleras y se mencionaron los requisitos que debían cubrir; también se anunciaba el programa general de labores del Congreso en el que se expusieron los temas a tratar, siendo el más importante el de la formación de un organismo único entre los trabajadores de la industria petrolera, así como el establecimiento de sus características y el sistema de lucha que adoptaría. Esta convocatoria fue respaldada por doce sindicatos, entre los que se encontraba uno de los más fuertes, el de *El Águila* de Ciudad Madero, así como el de la *Huasteca Petroleum Company*, el de la compañía *Imperia* y el de la *Pierce Oil Company*. Aparte de la convocatoria, los congresistas iniciaron una breve pero eficaz campaña de desprestigio en contra de los convencionistas, la cual se extendió no solo entre las organizaciones petroleras sino también en las obreras y campesinas.

Así, el 20 de julio de 1935 se inauguró el Primer Congreso de Trabajadores de la Industria del Petróleo, el Presidente de la asamblea fué Eduardo Soto Innes; el Congreso fué apoyado por representantes de organizaciones importantes, tales como los del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y similares de la República Mexicana, y del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Trabajadores de la

Industria Eléctrica, entre otros. También asistió un representante de la Secretaría de Economía Nacional, quién expresó que el gobierno deseaba acierto y éxito a los congresistas.

3. Creación y registro del STPRM.

Durante los días en que se desarrolló el Congreso, los trabajos se llevaron a cabo de manera normal, es decir, las metas trazadas se iban logrando poco a poco, no sin antes resolver los diferentes problemas que se iban presentando durante las asambleas, pero que sin embargo no representaban obstáculos mayores para seguir adelante. Pero sin duda el acto de mayor importancia fue la aprobación del Acta Constitutiva y los Estatutos que habrían de regir el nuevo organismo. El 15 de agosto 19 delegados de sindicatos aprobaron el documento que dió origen al Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana; dos días después se designó el Comité Ejecutivo General del STPRM y por último, la clausura del Congreso se hizo el 23 de agosto.

A partir de este momento, el Comité Ejecutivo del STPRM tenía dos tareas muy importantes; la primera, atraer a las organizaciones que no habían querido participar en la organización del STPRM y la segunda, obtener el registro legal del Sindicato ante el Departamento del Trabajo. El mismo Secretario General del STPRM, Eduardo Soto Innes, organizó un recorrido por las zonas petroleras en compañía de otros miembros del Comité Ejecutivo a fin de hacer labor de convencimiento entre los sindicatos renuentes a la unificación. Esto resultó ser el mayor reto para Soto Innes, ya que el Acta Constitutiva fue firmada por solo 19 organizaciones de las 22 que asistieron al Congreso, número muy inferior al total de sindicatos registrados en el Departamento del trabajo, que sumaban cerca de cuarenta.

A finales de agosto Soto Innes comienza su trabajo de unificación visitando Puerto México donde encuentra situaciones adversas para lograr sus objetivos y tiene que retirarse. Posteriormente viaja a Manchital, donde a pesar de que las cosas tampoco le resultan fáciles, logra que los sindicatos de éstos dos lugares se incorporen al STPRM.

Sin embargo el hecho de haber formado un sindicato único no daba garantías y los problemas intersindicales continuaron. La comitiva decidió regresar al Distrito Federal con resultados poco alentadores, por una parte se comprobaron los problemas intergremiales, intereses personales creados y lo más grave fue que en general los trabajadores no estaban informados sobre lo ocurrido en el Congreso, por lo cual después de haber hecho el balance de ese breve viaje decidieron no visitar la zona norte y dedicar ese tiempo a lograr el registro del sindicato. Esto implicaba más problemas para el Comité Ejecutivo ya que al no estar registrado no se recibían contribuciones de ninguna de las agrupaciones unificadas. Los sindicatos habían condicionado la cancelación de su registro y su ingreso al STPRM hasta el momento en que éste adquiriera el suyo. Además ante el retraso del registro, cinco de las diecinueve organizaciones firmantes del Acta Constitutiva se habían desligado.

También las compañías petroleras tuvieron que ver en el retardo del registro del STPRM, influyendo en la división de los trabajadores petroleros. El registro del sindicato se solicitó el día 15 de octubre con solo 14 de las 19 organizaciones firmantes; sin embargo, no se otorgó el registro de manera inmediata ya que su solicitud contenía algunos errores que posteriormente se convirtieron en tiempo perdido, además de que el estudio de la solicitud por parte del Departamento del Trabajo también requería de tiempo.

Fue hasta el día 27 de diciembre que se otorgó el registro al STPRM como Sindicato Obrero Industrial de Jurisdicción Federal, siendo inicialmente compuesto por 14 secciones, número que creció por la adición voluntaria y en algunas ocasiones forzosa de la mayoría de las organizaciones petroleras.

La formación y consolidación de un sindicato único para los trabajadores petroleros permitió la negociación de un contrato colectivo único para los trabajadores, sino que se convertiría en un importante respaldo para enfrentar las consecuencias de la expropiación petrolera.

C. Proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo.

Después de que el STPRM obtuvo su registro, se dió inicio, a principios del año de 1936 al proyecto que contemplaba la realización de un contrato colectivo de trabajo a nivel nacional. Este proyecto de Contrato General de la Industria Petrolera pretendía unificar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores petroleros y dar fin a las interminables negociaciones entre el Comité Ejecutivo General del STPRM y los representantes de cada empresa. Para el día tres de noviembre del mismo año se envió a las compañías petroleras que laboraban en el país el Proyecto de Contrato General que se pretendía llevar a cabo con las mismas. En esos días las compañías *El Aquila*, *Pierce Oil Company* y *Petromex* tenían conflictos con sus trabajadores. Cabe mencionar que *Petromex* estaba en una situación especial, pues aunque tenía todas las características legales de una empresa mercantil de carácter privado, no podía desatenderse de su aspecto semi-oficial, ya que el estado tenía participación en ella.

1. PETROMEX.

Petromex nació el día 28 de diciembre del año de 1933 y se fundó con el propósito de regular el mercado interior de petróleo y productos derivados, asegurar el abastecimiento del país en general y en especial las necesidades del gobierno y de los Ferrocarriles Nacionales. Para lograr estos objetivos se autorizaban todas las operaciones de producción, transporte, almacenamiento, refinación y distribución de petróleo; además, debería adiestrar personal técnico mexicano y fomentar la inversión de capital mexicano en la industria petrolera. Con respecto a este último punto, se trató de motivar a los inversionistas, presentándoseles una buena oportunidad de incrementar sus capitales invertidos a base de utilidades dejadas por la industria. El día 12 de septiembre de 1934 *Petróleos de México, Petromex*, quedó totalmente instituida, poco después el expresidente Pascual Ortiz Rubio ocupó el puesto de gerente general.

La falta de equipo y materiales necesarios para llevar a cabo sus funciones, obligó a la compañía a celebrar contratos con empresas extranjeras que sí contaban con tales requisitos para poder llevar a cabo los trabajos de exploración y explotación de los terrenos que se le habían cedido. A principio se hicieron dos contratos y en base a las regalías de éstos se hicieron otros cinco, sin embargo, los resultados de la producción de los pozos perforados no fue satisfactoria. La producción obtenida en los últimos seis meses fue de 313 000 barriles, volumen que no alcanzaba siquiera el 2½ de la producción total nacional de petróleo. Este dato fue incluido en el primer informe de actividades de la compañía a mediados del año de 1936.

La falta de capital y la baja producción de *Petromex* constituyeron dos elementos fundamentales que repercutieron en la consolidación de actividades como la

refinación, almacenamiento, transportación, ventas y distribución de sus productos. En cuanto a la refinación, *Petromex* operó una planta de destilación en Bellavista que solo trataba pequeños volúmenes y emprendió trabajos de ampliación de otra planta en Tampico, además de tener en proyecto la construcción de una planta de destilación. En cuanto al almacenamiento, contaba con tres terminales en Tampico y una en el Distrito Federal; el transporte con que contaba era costoso y poco eficiente, tenía una capacidad mensual de 1 026 000 litros que resultaba insuficiente, ya que la refinería de Bellavista producía 1 200 000 litros mensuales de gasolina, por lo que tuvo que adquirir una flotilla de carros tanque en Estados Unidos.

Por lo que corresponde a los trabajadores, *Petromex* tuvo tres distintos sindicatos, uno en Ciudad Madero, otro en la ciudad de México y el último en Las Choapas, en el estado de Veracruz. Los tres sindicatos se incorporaron al STPRM; el de la capital en el año de 1935, cuando se concedió el registro al Sindicato Unico y los otros dos en el año de 1936; en agosto el de Ciudad Madero y en octubre el de Las Choapas.

Fueron precisamente las actividades sindicales del STPRM, en especial el proyecto de contrato colectivo de trabajo general, las que provocaron el fin de *Petromex*.

En septiembre de 1936 enfrentó su primer emplazamiento a huelga por parte del Comité Ejecutivo General del STPRM, (CEG del STPRM), por las constantes violaciones al contrato colectivo de trabajo por parte del jefe de distribución y ventas de la compañía en Ciudad Madero y en Las Choapas, por lo cual se pidió su destitución, además de entregar un pliego petitorio en el que se exponían las demandas de los trabajadores de la compañía.

Posteriormente el mismo CEG presentó el proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo General ya mencionado al que *Petromex* no estaba en condiciones de poder cumplir, debido entre otras cosas a su reciente formación y a su baja capacidad económica.

Lo anterior, como ya se dijo, significó el final de *Petromex*, que en sus dos años de existencia se enfrentó a los problemas provocados por la no inversión de los capitalistas nacionales, sobreviviendo y apoyándose exclusivamente de las aportaciones hechas por el gobierno, por lo cual la empresa no pudo cumplir con los fines para los que fue creada.

2. Administración General del Petróleo Nacional. (AGPN)

Debido a lo anterior el gobierno decidió tomar directamente a su cargo la realización de todos los objetivos que *Petromex* no pudo llevar a cabo. Así, en enero de 1937 se creó la Administración General del Petróleo Nacional, AGPN; ésta debería llevar a cabo los fines de *Petromex* y su patrimonio serían los bienes de la misma.

Aunque en su corta existencia, en 1940 se fusionó a *Petróleos Mexicanos*, la AGPN no pudo competir con los grandes consorcios petroleros, en alguna forma incrementó la actividad y participación del gobierno en la industria; mientras que *Petromex* tuvo una participación del 2% en la producción total de crudo en años anteriores, en septiembre de 1937 el Presidente Cárdenas informaba que a la AGPN le correspondía el 3.79% del total de la producción.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

3. Convención Obrero-Patronal.

El proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo que envió el CEG del STPRM a las empresas el día 3 de noviembre contenía entre algunos otros puntos el pliego petitorio que constaba de lo siguiente:

- I.- Disposiciones Generales.
- II.- Ingresos, vacantes, ascensos y movimientos en general.
- III.- Reducciones, renunciias e indemnizaciones respectivas.
- IV.- Separación, disciplina y expulsión.
- V.- Condiciones generales de trabajo.
- VI.- Jornada de trabajo, horarios, salarios y tiempo extra.
- VII.- Permutas y movilizaciones.
- VIII.- Enfermedades y atención médica en general.
- IX.- Indemnizaciones, seguridad e higiene.
- X.- Jubilaciones, descansos, vacaciones y permisos.
- XI.- Fondo de ahorros y becas
- XII.- Aprendices de oficios, técnicos mexicanos y extranjeros.
- XIII.- Delegados departamentales.
- XIV.- Deducciones de cuotas sindicales.
- XV.- Casas para los trabajadores.
- XVI.- Bibliotecas, escuelas, fomento de deportes y lugares de recreo.
- XVII.- Pases y medios de transporte.
- XVIII.- Escalafón y antigüedad.
- XIX.- Herramientas e implementos.
- XX.- Tabulación de salarios y clasificación de categorías.
- XXI.- Disposiciones varias.

Cada punto sería discutido ampliamente en el proyecto y se mencionaba específicamente el objetivo.

Por su parte, las compañías estudiaron el mencionado proyecto y propusieron al Departamento del Trabajo que se convocara a una Convención Obrero-Patronal para establecer las bases de contratación. La Convención debería tener las siguientes condiciones:

Que tuviera el carácter de oficial y su objetivo principal sería fijar las condiciones generales de trabajo. También se considerarían las proposiciones de las compañías y no solo las del STPRM. Esta opción a negociar el Contrato Colectivo por parte de las empresas estaba firmada por once de ellas, entre las que destacaban por su importancia *El Águila, la Huasteca y la Fuerza Oil.*

Por su parte el STPRM no aceptó la proposición de las compañías, calificándola de táctica dilatoria para no llevar a cabo el Contrato Colectivo; además amenazó con ir a una huelga general de no atender el citado proyecto, la cual se llevaría a cabo el día 29 de noviembre; Ante ésto las compañías solicitaron la intervención del Presidente de la República. Al mismo tiempo, ambas partes emprendieron una campaña de prensa exponiendo sus particulares puntos de vista sobre el problema. Por ejemplo, las compañías expresaban que los trabajadores petroleros eran los mejor pagados de la industria en México, además de contar con prestaciones que ningún otro trabajador en ninguna rama de la industria tenía.

Por su parte el STPRM argumentó dos cosas muy importantes; en primer lugar las condiciones, en algunos casos totalmente insalubres, en que desempeñaban sus labores y vivían los trabajadores mexicanos y además el trato diferente que se le daba a los extranjeros, los cuales además de ganar hasta tres y medio veces más que un trabajador mexicano, desempeñando la misma actividad, vivían en casas con todos los servicios a su disposición.

Estas declaraciones a través de los medios de información, dejaban ver que lejos de una solución conciliatoria se esperaba un conflicto mayor entre trabajadores y empresarios.

A tres días del inicio de la huelga, el Presidente Lázaro Cárdenas envió un mensaje a los trabajadores y a las empresas, a través de Genaro V. Vázquez, titular del Departamento del Trabajo, en el cual exortaba a ambos para que agotaran las posibilidades conciliatorias a fin de llegar a un entendimiento general sobre las condiciones de trabajo y de remuneración y evitar que sus diferencias pudieran culminar con una suspensión generalizada de actividades que tendría muy graves consecuencias. La intervención del Presidente tuvo los efectos conciliatorios esperados y así, trabajadores y empresarios firmaron al siguiente día un acuerdo en el que convinieron discutir en una asamblea obrero-patronal el proyecto de Contrato Colectivo propuesto por el STPRM, quién a su vez aplazaba su movimiento de huelga por un término de 120 días.

La convención obrero-patronal se llevó a cabo iniciándose en el mes de diciembre, sin embargo, siempre tuvo problemas para su desarrollo; en el mes de enero se suspendió en dos ocasiones, una por un conflicto intergremial y la otra por decisión del STPRM, al exigir el retiro de dos abogados de las compañías que obstruían notablemente las pláticas de la convención.

Otra característica de la convención fue la lentitud con que ésta se llevó a cabo y de la cual se responsabilizaban mutuamente ambas partes; en el mes de marzo sólo se habían resuelto 14 de las 248 cláusulas que componían el proyecto. Ante tal lentitud, el Departamento del Trabajo trató de acelerar las pláticas, dividiendo el proyecto en tres partes, económica, social y administrativa, pero ésto tampoco funcionó y

la tensión de la situación provocó una nueva amenaza de huelga por parte del STPRM para el día 28 de mayo, a la que las empresas contestaron desligándose de las responsabilidades de ese movimiento. Los preparativos de huelga se iniciaron recibiendo el sindicato muestras de apoyo de diferentes agrupaciones obreras.

A diez días de la huelga el licenciado Vicente Lombardo Toledano con apoyo del CEG del STPRM expuso a los empresarios un pliego petitorio con trece puntos; las empresas por su parte se negaron a aprobar las cláusulas de éste y presentaron un proyecto de tabulador único de salarios para todas las empresas, pero el CEG se negó a aceptarlo.

4. Recurso de huelga y sus consecuencias.

A pesar de los esfuerzos de líderes de la CTM, del Departamento del Trabajo y del propio Lázaro Cárdenas las partes involucradas en el problema petrolero no cedieron en sus pretensiones, por lo que la huelga dió inicio en los primeros instantes del día 28 de mayo y tuvo una duración de trece días. En general los trabajadores petroleros tuvieron un fuerte apoyo por parte de la mayoría de las organizaciones obreras aunque también hubo protestas por parte de los consumidores de derivados del petróleo.

Los efectos de la huelga se comenzaron a sentir a los cuatro días de iniciada; el petróleo diáfano destinado al público fue objeto de especulación y se vendió a precios muy altos; de 18 centavos por litro pasó a 60 y 70 centavos. La escasez de gasolina afectó tanto al transporte público como al particular; los alimentos y artículos de primera necesidad sufrieron incrementos de precio como consecuencia de las dificultades para su distribución. Varias fábricas pararon sus labores debido a la falta de combustible.

Un último intento del Presidente pidiendo a ambas partes trataran de solucionar sus diferencias lo más pronto posible no tuvo los resultados esperados, por lo que el día seis de junio el mismo Lázaro Cárdenas declaró que el estado de huelga se levantaría el día 9 de junio. Las dos partes aceptaron esta decisión; sin embargo, el STPRM a través de sus Secretarios, General y de Conflictos, Eduardo Soto Innes y Carlos G. Flores, demandaron a las compañías y solicitaron una investigación para conocer el estado financiero de las mismas para que en base a los resultados que se obtuvieran se emitiera un fallo sobre si tenían o no la capacidad de otorgar las peticiones de los trabajadores.

Así, el día 9 de junio fueron retiradas las banderas de huelga de todas las compañías y poco a poco se reiniciaron las actividades de la industria.

5. Investigación a las compañías petroleras.

Debido a las grandes ganancias, se aseguró que las compañías habían recuperado el capital invertido en nuestro país diez años antes; también se dió a conocer que los salarios reales de los obreros petroleros eran inferiores a los que ganaban los mineros y los ferrocarrileros, ya que el costo de la vida en las zonas petroleras era muy alto y las condiciones de trabajo más precarias. Por último se concluía que las compañías petroleras demandadas habían obtenido muy altas utilidades en los años de 1934 a 1936 por lo que su situación financiera era inmejorable, concluyendo que estaban en condiciones de acceder a las demandas del STPRM; además se les recomendó una serie de proposiciones para solucionar el conflicto. También se proponía a las compañías la obligación para ocupar técnicos mexicanos y se daba una lista de prestaciones sociales para los trabajadores, como semana de cuarenta horas, aumento de salarios, condiciones favorables para el desempeño de labores y servicio médico, entre otras.

Este dictamen fue estudiado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, la cual debería emitir un fallo sobre el conflicto.

Al principio de la investigación a las empresas la compañía *El Aquila* buscó presionar al gobierno a través de sus trabajadores de Poza Rica, ya que se negó a firmar un contrato de trabajo con ellos, contrato que sí tenía firmado con sus trabajadores de Ciudad Madero; ésto ocasionó que los trabajadores petroleros fueran a la huelga el día 21 de julio de 1937 ocasionando nuevamente desabasto de gasolina en la ciudad de México.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ordenó hacer un peritaje a las compañías, el cual incluiría un informe financiero de las mismas con el fin de que sirviera de parámetro para resolver el conflicto económico planteado por el sindicato. La Comisión que llevó a cabo el peritaje expuso el grave problema en que se encontraba la industria petrolera debido a dos cosas; la primera, la falta de exploración y la segunda, el marcado descenso en la producción de los campos. Cabe mencionar que el ingeniero Ezequiel Ordoñez formó parte de la Comisión que realizó el peritaje, y declaró como zonas posiblemente petrolíferas algunas regiones del país, como el norte de Tamaulipas, la parte media de la costa de Veracruz, el sur de Tabasco y el norte de Chiapas.

En las conclusiones presentadas por los peritos se acusó a las empresas de no favorecer el desenvolvimiento industrial de México, extrayendo el petróleo mexicano sólo para satisfacer sus intereses y afectando la economía mexicana; también se les acusó de su nula cooperación con las autoridades mexicanas y por último, de la adquisición de concesiones y derechos de explotación y la compra de terrenos o contratos de arrendamiento, que en muchos casos se había hecho de manera ilegal.

Por otra parte, la investigación realizada dejó ver que de las aproximadamente 150 compañías registradas ante el Departamento del Petróleo, la mayoría eran subsidiarias de las grandes empresas petroleras. También se detectaron irregularidades en los libros de contabilidad de las compañías, ocultando utilidades y evadiendo impuestos.

A pesar de las negociaciones el conflicto se alargó, siendo nuevamente necesaria la intervención del Presidente; la huelga duró 57 días, habiendo terminado el 15 de septiembre. Sin embargo, el 29 de octubre nuevamente pararon labores en la Estación Central de Bombas de Poza Rica, que abastecía directamente a la refinería de Azcapotzalco, debido a que la empresa no estaba cumpliendo correctamente el convenio acordado. En esta ocasión se exigió a los trabajadores volver a reanudar sus labores, lo cual se llevó a cabo tres días después, el 2 de noviembre. El conflicto quedó resuelto hasta el día 2 de febrero de 1938 con la aceptación de la empresa de las peticiones del STPRM.

Al inicio del mes de agosto, la Comisión que realizó el peritaje envió su informe y dictamen a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, al STPRM, y a las empresas, dando la opción a los dos últimos de expresar sus objeciones, las cuales fueron presentadas por ambas partes el día diez del mismo mes.

Los empresarios petroleros calificaron de inexacto el trabajo de peritaje y se opusieron abiertamente a éste; por su parte, los trabajadores petroleros a través del STPRM se manifestaron en contra de los puntos relacionados a los puestos de confianza y a los salarios.

a. Fallo en favor de los trabajadores petroleros.

Durante cuatro meses y medio la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje estudió tanto el dictamen de la Comisión de peritaje como las objeciones presentadas por el sindicato y por los empresarios. Así, el día 18 de diciembre de 1937 emitió su laudo arbitral, en el que se incluía que las compañías estaban en posibilidad de aumentar los salarios de sus trabajadores y mejorar las condiciones de trabajo. Así mismo, se les obligaba a establecer dichas condiciones de trabajo y pagar el 10% de fondo de ahorro, con sus respectivos intereses.

También se instaba a las compañías al pago de salarios caídos correspondientes a la huelga del mes de mayo y que las nuevas condiciones de prestación y de servicios se implantarían a partir del primer lunes del año siguiente. Se concedía como último plazo el 31 de diciembre para que las compañías pagaran los salarios caídos en el tiempo de huelga.

b. Reacciones de Empresarios y Trabajadores.

Las reacciones fueron totalmente opuestas; por un lado, los trabajadores mostraron gran satisfacción y de inmediato el CEG del STPRM expresó su agradecimiento al Presidente de la República y le confirmó el respaldo de todos sus agremiados; además le anunció que todos los conflictos planteados por las diferentes secciones del sindicato a las empresas quedaban por el momento detenidos.

Por su parte, las compañías dos días más tarde publicaban un desplegado en el que expresaban que el dictamen de los peritos contenía en sus conclusiones una serie de

inexactitudes y que éstos se habían salido de su trabajo de investigar y determinar los hechos reales; expresaron que el dictamen se basaba en afirmaciones completamente arbitrarias que carecían de pruebas. Además, acusaron formalmente al grupo número siete de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual aceptó en su mayoría las conclusiones del dictamen y emitió el fallo, de haber prescindido casi en su totalidad de las pruebas presentadas por las mismas compañías para refutar las condiciones del dictamen de los peritos oficiales, violando de esta forma la Ley Federal del Trabajo.

Por lo anterior, las empresas se consideraban incapaces de aceptar y llevar a cabo la decisión tomada por las autoridades. El 29 de diciembre presentaron una solicitud de amparo en contra del laudo dictado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; además retiraron de golpe sus depósitos bancarios e iniciaron una campaña tendiente a crear desconfianza en los círculos bancarios e industriales. La solicitud de amparo fue estudiada durante dos meses por la Suprema Corte de Justicia y el día primero de marzo de 1938 hizo pública su resolución en la que negaba el amparo interpuesto por las compañías petroleras y se les condenó a cumplir el laudo dictado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en favor de los trabajadores.

Ante la decisión de la Suprema Corte de Justicia, algunas compañías como la *Huasteca* y *El Águila* mostraron su inconformidad reiterando la imposibilidad de cumplir con el fallo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje además de advertir que dicha resolución podría traer serias consecuencias a las compañías, a sus trabajadores y a todos los que de alguna manera dependían del petróleo. Algunas otras manifestaron que sería más apropiado pedir la intervención diplomática de sus países, y por último, las restantes decidieron que lo mejor sería acatar las disposiciones de las autoridades mexicanas.

Las reacciones provocadas por esta situación fueron en todos sentidos, tanto a nivel nacional como internacional; en Estados Unidos se comentó a nivel político que la decisión tomada había sido justa, pero en el área financiera de dicho país se aseguró que la solución traería como consecuencia obligada la reducción de actividades de la industria petrolera en nuestro país. Por su parte, los principales diarios norteamericanos calificaron la acción del Presidente Lázaro Cárdenas como la más importante campaña antiimperialista; además, acusaron a las compañías *Standard Oil y Royal Dutch Shell* y sus contactos bancarios de haber iniciado un sabotaje económico, como había ocurrido en España.

En México también se especuló con la decisión tomada, en el ámbito petrolero no se descartaba la posibilidad de que se realizara la confiscación o una suspensión, tal vez definitiva, de los trabajos. Se manejaba también la posibilidad de que el gobierno propusiera una solución que dejara a salvo su posición, así como la de los trabajadores y empresarios.

Ante estas especulaciones, las empresas no consideraban la posibilidad de que el gobierno de Cárdenas expropiara sus bienes, ya que una industria tan compleja requería de fuertes inversiones que México no podría realizar; sin embargo, en nuestro país no había temor por la posibilidad de que las compañías pudieran abandonar el país, por el contrario, parecía desearse que lo hicieran.

El día cinco de marzo se anunció a las empresas que tenían hasta el día siete al medio día para poner en práctica los términos del laudo. Las empresas tomaron como medida de solución acudir directamente al Presidente, con el que tuvieron tres entrevistas en total, la última el día siete de marzo sin que se llegara a un arreglo; además distribuyeron una circular en la que principalmente enumeraban los salarios y prestaciones que estaban dispuestas a otorgar; el CEG del STPRM por su parte, no

aceptó tales proposiciones. El mismo siete de marzo después de entrevistarse con el Presidente, los empresarios anunciaron su negativa de acatar el fallo, por lo que de inmediato la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ordenó a los dirigentes del Banco de México, Banco Nacional de México y National City Bank, impedir que las empresas redujeran sus depósitos más allá de lo que les correspondiera pagar al sindicato por salarios caídos de la huelga del año anterior, y cuya cantidad ascendía a los 813 000 pesos. El 9 de marzo se ejecutó la orden de embargo sobre diez compañías entre las que destacaban *El Águila* y *la Huasteca*. Con respecto a estas dos se dice que había rumores de que ambas hacían preparativos para cumplir con el laudo.

Ese mismo día se informaba a las embajadas en México que el problema petrolero solo tenía dos soluciones; la primera, nombrar por parte de los obreros un interventor en las diferentes empresas; la segunda, declarar nulos los contratos de trabajo y aplicar la Ley de Expropiación.

Con respecto a esta última, Lázaro Cárdenas consideró que se tenían las condiciones más apropiadas para llevarla a cabo, condiciones como el hecho de que en México no había luchas armadas, o bien, a nivel internacional una inminente guerra mundial; además, tanto Inglaterra como Estados Unidos se proclamaban en favor de la democracia y el respeto de la soberanía de los demás países. Para Cárdenas estas condiciones representaban la oportunidad para México de liberarse de las presiones políticas y económicas que las compañías extranjeras habían ejercido; compañías que siempre explotaron para su propio beneficio el petróleo mexicano.

La decisión de Lázaro Cárdenas de expropiar las compañías petroleras no la hizo pública de inmediato, únicamente el general Francisco J. Mújica la supo, ya que el mismo Cárdenas

le encomendó redactar un manifiesto que informara al pueblo y le hiciera comprender la importancia y trascendencia que significaba la aplicación de la Ley de Expropiación.

Una vez agotados todos sus recursos legales, las empresas intentaron llegar a un acuerdo con el STPRM, sin embargo, los líderes petroleros no aceptaron ninguna negociación.

El día 14 de marzo fue el último aviso de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje a las compañías para que éstas ejecutaran el laudo del 18 de diciembre de 1937; al día siguiente, las empresas reiteraban su imposibilidad de cumplir con dicha disposición. Ante esta situación, el día 17 de marzo el CEG del STPRM presentó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la solicitud para que se diera por terminado el Contrato Ccolectivo de Trabajo contenido en el laudo del 18 de diciembre, ésto representaba para las compañías el pago de la indemnización correspondiente a cada uno de los trabajadores. Al mismo tiempo, Cárdenas y su gabinete llegaban a la conclusión de aplicar la ley de expropiación como única solución al problema.

6. El Acto de Expropiación.

El día 18 de marzo, el más significativo e importante para la Industria Petrolera Mexicana, tuvo varios acontecimientos; primero, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje aceptó la solicitud del STPRM declarando nulo el Contrato Colectivo de Trabajo entre sindicato y empresas; esta desición fue comunicada inmediatamente al Presidente. Por otra parte, los funcionarios de más alto rango del régimen de Cárdenas acudieron a Palacio Nacional a expresarle su respaldo y firmar el documento que se leería al pueblo, en el cual se le anunciaba la decisión de expropiar la Industria Petrolera. Cabe mencionar que el Presidente contaba con el apoyo de su Gabinete, de las Cámaras,

de las Organizaciones Obreras y Campesinas y en general del pueblo mexicano. Por otra parte, un último esfuerzo por parte de las compañías se llevó a cabo, pidiendo una entrevista con el Presidente Cárdenas, la cual les fue concedida. Ante él expresaron su deseo de cumplir la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, sin embargo, Lázaro Cárdenas les anunció que el Gobierno de la República había tomado la decisión de expropiar, decisión que era irrevocable.

Así, el viernes 18 de marzo de 1938 a las diez de la noche, en el Salón Amarillo de Palacio Nacional, el Presidente de México, Lázaro Cárdenas, dió inicio al mensaje en el cual anunciaba su decisión de expropiar la Industria Petrolera. En el explicó las razones de orden económico y político que lo habían orillado a tomar tal determinación. Informó sobre el problema en general, de la desobediencia de las compañías a llevar a cabo el fallo emitido por las autoridades correspondientes, las acusó de haber llevado a cabo una campaña de desprestigio en el interior del país en contra del gobierno de México y de haber mantenido una actitud intransigente que había impedido que el gobierno encontrara medios menos definitivos y actitudes menos severas para la solución del caso sin tener que apelar a la aplicación de la Ley de Expropiación. a su vez recalcó los privilegios que las compañías habían gozado para su desarrollo y expansión en México.

El documento que hacía oficial la Ley de Expropiación a las compañías petroleras se presenta a continuación.

Lázaro Cárdenas, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que al Poder Ejecutivo Federal concede la Ley de Expropiación vigente; y considerando:

Que es del dominio público que las empresas petroleras que operan en el país y que fueron condenadas a implantar nuevas condiciones de trabajo por el Grupo Número 7 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje el 15 de diciembre último expresaron su negativa a aceptar el laudo pronunciado, no obstante de haber sido reconocido su constitucionalidad por ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sin aducir como razones de dicha negativa otra que la de una supuesta incapacidad económica, lo que trajo como consecuencia necesaria la aplicación de la fracción XXI del Artículo 123 de la Constitución General de la República en el sentido de que la autoridad respectiva declarara nulos los contratos de trabajo derivados del mencionado laudo. Considerando:

Que este hecho trae como consecuencia inevitable la suspensión total de actividades de la industria petrolera y en tales condiciones es urgente que el Poder Público intervenga con medidas adecuadas para impedir que se produzcan graves trastornos interiores que harían imposible la satisfacción de necesidades colectivas y el abastecimiento de artículos de consumo necesaria a todos los centros de población debido a la consecuente paralización de los medios de transporte y de las industrias productoras; así como para proveer a la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de la riqueza que contienen los yacimientos petrolíferos y para adoptar las medidas tendientes a la consumación de daños que pudieran causarse a las propiedades en perjuicio de la colectividad, circunstancias todas estas determinadas como suficientes para decretar la expropiación de los bienes destinados a la producción petrolera. Por lo expuesto y con fundamento en el párrafo segundo de la fracción VI del Artículo 27 Constitucional y en los Artículos 1, fracciones V, VII y X. y 8, 10 y 20 de la Ley de Expropiación del 23 de noviembre de 1936, he tenido a bien expedir el siguiente

Art. 1. Se declaran expropiados, por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, alcantarillas, refineras, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad de: la Compañía Mexicana de Petróleo El Águila, S.A.; Compañía Naviera San Cristóbal, S.A.; Compañía Naviera San Ricardo, S.A.; Huasteca Petroleum Company; Sinclair Pierce Oil Company; Mexican Sinclair Petroleum Corporation; Stanford y Compañía Lucezores, S. en C.; Penn Mex Fuel Company; Richmond Petroleum Company de México; California Standard Oil Company of Mexico; Compañía Petrolera El Águila, S.A.; Compañía de Gas Combustible Imperia; Consolidated Oil Company of Mexico; Compañía Mexicana de Vapores San Antonio, S.A. Sabala Transportation Company; Utonita S.A. y Cacatitla S.A., en cuanto sea necesario, a juicio de la Secretaría de la Economía Nacional para el descubrimiento, captación, conducción, almacenamiento, refinación y distribución de los productos de la industria petrolera.

Art. 2. La Secretaría de la Economía Nacional, con intervención de la Secretaría de Hacienda como administradora de los bienes de la Nación procederá a la inmediata ocupación de los bienes materiales de la expropiación, y a tramitar el expediente respectivo.

Art. 3. La Secretaría de Hacienda pagará la indemnización correspondiente a las compañías expropiadas, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 de la Constitución y 10 y 20 de la Ley de Expropiación en efectivo y en un plazo que no excederá los diez años. Los fondos para hacer el pago los tomará la propia Secretaría de Hacienda del tanto por ciento que se determinará posteriormente de la producción del petróleo y sus derivados que

provenzan de los bienes expropiados y cuya produca será depositada mientras se siguen los trámites legales en la Tesorería de la Federación.

Art. 4. Notifíquese personalmente a los representantes de las compañías expropiadas y publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Este Decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

El Decreto fue firmado por el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas; El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suárez y el Secretario de la Economía Nacional, Eduardo Buenrostro.

Comentarios y Conclusiones.

Es claro el esfuerzo hecho por los distintos gobiernos posteriores a la Revolución Mexicana para lograr obtener mayores beneficios para el país por la explotación del petróleo. Estos gobiernos mostraron ese interés, pero a partir del gobierno de Venustiano Carranza se dejó ver la intención de nacionalizar la industria petrolera. La posibilidad de hacerla propia surgió en gran parte debido a la situación económica en la que se encontraba el país, agravada por el constante endeudamiento. Sin embargo, las circunstancias no fueron favorables para poder lograr dicho propósito; la presión ejercida por los países poderosos, en especial los Estados Unidos detuvo por varios años la intención de los gobiernos mexicanos.

No fue sino hasta el régimen de Lázaro Cárdenas en que se logró la expropiación de la industria petrolera. Fue precisamente Cárdenas quién encontró las condiciones más apropiadas para lograr ese objetivo que tiempo atrás se consideró como imposible. Siendo Cárdenas un hombre inteligente, sus decisiones llevaban un gran porcentaje de éxito; además, supo ganarse la voluntad y el aprecio tanto de sus colaboradores como del pueblo mexicano en general.

Lázaro Cárdenas tomó la mejor decisión y la llevó a cabo; en ella tuvieron que ver varios factores, los de mayor peso se han discutido en el presente trabajo; los trabajadores petroleros fueron uno de estos factores, quizás el más importante para materializar el proyecto de expropiación. Los problemas entre éstos y las compañías encaminaron los acontecimientos a tener esa solución.

La expropiación petrolera significó para el país una gran responsabilidad, responsabilidad que recae en todos y cada uno de los integrantes de la Industria Petrolera Mexicana.

El ingeniero petrolero juega un papel muy importante dentro de la misma, sus decisiones acertadas contribuyen a su constante desarrollo.

La expropiación petrolera significó para nuestro país el poder disfrutar de los beneficios obtenidos por la explotación del petróleo, los ingenieros petroleros debemos ser concientes de que lograrla costó muchos años en los cuales dichos beneficios fueron para las compañías extranjeras. Por eso al ejercer nuestra profesión, debemos hacerlo con honestidad y con ganas de contribuir al desarrollo de la Industria Petrolera Mexicana y consecuentemente de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Lourdes Celis Saigado. " La Industria Petrolera en México. Una Crónica. I." Petróleos Mexicanos, 1988.
- 2.- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. " El Petróleo en México y en el mundo." COMACYT, 1979.
- 3.- Bill D. Berger, Kennet E. Anderson. " Petróleo Moderno,"
- 4.- Alicia Gojman de Backal. " La expropiación petrolera vista por la prensa mexicana, norteamericana e inglesa," Petróleos Mexicanos, 1988.
- 5.- " El Petróleo de México," Gobierno de México, 1940,
- 6.- " Producción Nacional de Hidrocarburos de 1901 a 1987." Gerencia de Producción, Subdirección de Producción Primaria, PEMEX.